Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

El crédito fiscal y la integración de sistemas para la validación de comprobantes de pago

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Miluska Karina ARIAS LLONTOP

ASESOR

Dra. Catya Evelyn VÁSQUEZ TARAZONA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Arias, M. (2024). *El crédito fiscal y la integración de sistemas para la validación de comprobantes de pago*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Miluska Karina Arias Llontop
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75346293
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06784373
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5955-7941
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	06070105
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.28 Impuesto general a las ventas

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	El área de estudio se encuentra ubicado dentro de la Ciudad Universitaria, Calle: German Amezaga Nro. 375. Lima-Lima-Lima. Las coordenadas del área geográfica se localizan entre los 12°3′30″ latitud sur y 77°5′0 coordenada Longitud Oeste- Meridiano de Greenwich. En decimal -12.058333°, 77.0833333° Los límites son: por el oeste, se encuentra la perla y el Callao; por el norte, se encuentra San Martín de Porres; por el sur se encuentra pueblo libre y San Miguel y por el este, se encuentra el Centro de Lima.
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0033-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002596-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de diciembre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
MIEMBRO	:	Dra. Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
MIEMBRO - ASESORA	:	Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"EL CRÉDITO FISCAL Y LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS PARA LA VALIDACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO"***, presentado por la bachiller Arias Llontop, Miluska Karina con código de matrícula N° 17110420, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Dra. Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
Miembro

Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona en mi condición de docente asesora acreditada con el Dictamen N° 000098-2024-EPGT-FCC/UNMSM/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"EL CRÉDITO FISCAL Y LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS PARA LA VALIDACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO"**, presentado por la bachiller **Arias Llontop, Miluska Karina**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **18 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma de la Asesora: _____

DNI: 06784373

Nombres y apellidos de la asesora: Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona

Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfono: (511) 619-7000 Anexos: 2416
E-mail: epgestiontributaria.contables@unmsm.edu.pe

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación, ante todo, a mis padres, quienes siempre han confiado en mí, me han motivado y me han brindado su apoyo incondicional para alcanzar cada uno de mis objetivos, por ser pilares fundamentales en mi vida y en este caso, en mi formación profesional. Recordarles que cada éxito alcanzado es el resultado de sus sacrificios y enseñanzas.

A mis hermanos y a mis seres queridos que me han acompañado en este camino brindándome paciencia, comprensión, soporte, confianza y momentos llenos de alegría.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas las personas que de una u otra manera me acompañaron en este proceso, ayudándome a superar cada obstáculo presentado.

Agradezco a mi asesora, la Dra. Catya Vásquez Tarazona, por su invaluable orientación académica y profesional, cuya guía fue determinante en la elaboración de este trabajo.

A mi alma mater, por ser el espacio donde pude crecer académicamente y forjarme profesionalmente.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2
1.1 Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1. Reseña histórica 2
1.1.2. Servicios que brinda 2
1.1.3. Organización y estructura empresarial 3
1.2 Periodo de duración de la actividad 4
1.3 Finalidad y objetivos de la entidad 4
1.4 Razón o denominación social 4
1.5 Dirección postal 4
1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 5
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 5
2.1 Organización de la actividad 5
2.2 Finalidad y objetivos de la actividad 7
2.3 Problemática 7
2.3.1 Descripción del problema 7
2.3.2 Formulación del problema 8
2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática 8
2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 13
2.4 Metodología y procedimientos 26
2.4.1 Técnicas e instrumentos 26
2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 26
2.5 Resultados de la actividad 28
2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 28
2.5.2 Análisis de las alternativas de solución 43
2.5.3 Discusión de las alternativas de solución 45
2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 47
III. CONCLUSIONES 49
IV. RECOMENDACIONES 51
REFERENCIAS 52
ANEXOS 55

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Comparación entre la consulta integrada con API Sunat y la consulta masiva vía Clave SOL 44

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Descripción de la estructura organizacional de PSAM Perú 3
Figura 2 Ubicación de la empresa 5
Figura 3 Esquema del Impuesto General a las Ventas 15
Figura 4 Hechos gravados en el Impuesto General a las Ventas 18
Figura 5 Servicios gravados con el IGV 20
Figura 6 Resoluciones de Superintendencia vinculadas con la normativa de CdP 22
Figura 7 Estados de la Constancia de Recepción 23
Figura 8 Proceso de comprobación informática a la SUNAT (XML + CDR) 24
Figura 9 Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago 25
Figura 10 Tipos de Consulta de Validez de Comprobantes de Pagos 25
Figura 11 Tipo de comprobante (codComp) 31
Figura 12 Estado del comprobante (estadoCp) 31
Figura 13 Estado del contribuyente (estadoRuc) 32
Figura 14 Condición de Domicilio del Contribuyente 32
Figura 15 Generación de credenciales I 33
Figura 16 Generación de credenciales II 33
Figura 17 Generación de credenciales III 34
Figura 18 Generación de credenciales IV 34
Figura 19 Datos de la sección “Body” 35
Figura 20 Datos de respuesta de la generación de token 35
Figura 21 Generación de token usando la herramienta REST “POSTMAN” 36
Figura 22 Autorización de la consulta 37
Figura 23 Datos de la consulta en formato JSON 37
Figura 24 Datos de respuesta del uso de la consulta integrada 38
Figura 25 Ejemplo de la consulta en el Body de tipo raw "JSON" en Postman 38
Figura 26 Acceso instantáneo del Sistema de Consulta de Validez de CdP 39
Figura 27 Flujo de los sistemas integrados 40
Figura 28 Ejemplo de comprobantes importados para validar 41
Figura 29 Ejemplo de Interfaz de consulta de Validez de Comprobantes 41

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional es evidenciar en qué medida la integración de sistemas API SUNAT y ERP ORACLE contribuye a la optimización de la validación de Comprobantes de Pago para el uso del crédito fiscal. Este proyecto surge como respuesta a la problemática de los procesos manuales repetitivos y el uso de la consulta masiva limitada vía Clave SOL, que ralentizan los cierres contables y generan errores en la determinación del crédito fiscal, afectando la eficiencia operativa y exponiendo a la empresa a sanciones tributarias. La **justificación** radica en la necesidad de modernizar y automatizar los procesos tributarios, aprovechando herramientas tecnológicas que reduzcan tiempos y errores. La **metodología aplicada** incluye un análisis detallado de la normativa vigente, observación de procesos internos. La implementación consistió en configurar un microservicio que actúa como intermediario entre el ERP Oracle y la API de SUNAT, automatizando la validación en tiempo real de los comprobantes. Esto permite detectar inconsistencias de manera oportuna, garantizar la correcta aplicación del crédito fiscal y generar reportes automatizados para un control más eficiente. Finalmente, se determinó que la integración de sistemas eliminó la necesidad de procesar manualmente alrededor de 3,500 comprobantes mensuales, reduciendo errores operativos y mejorando la eficiencia tributaria, mediante una correcta determinación del IGV al garantizar que solo se registren comprobantes válidos en el Registro de Compras, minimizando riesgos de sanciones tributarias y mejorando la confiabilidad de la información.

Palabras clave: Crédito fiscal, validación de comprobantes, API SUNAT, integración de sistemas

ABSTRACT

The main objective of this work of professional sufficiency is to show to what extent the integration of SUNAT API and ORACLE ERP systems contributes to the optimization of the validation of Payment Receipts for the use of the tax credit. This project arises as a response to the problem of repetitive manual processes and the use of limited mass consultation via Clave SOL, which slow down accounting closings and generate errors in the determination of the tax credit, affecting operational efficiency and exposing the company to tax penalties. The justification lies in the need to modernize and automate tax processes, taking advantage of technological tools that reduce times and errors. The methodology applied includes a detailed analysis of current regulations, observation of internal processes. The implementation consisted of configuring a microservice that acts as an intermediary between the Oracle ERP and the SUNAT API, automating the real-time validation of the receipts. This allows inconsistencies to be detected in a timely manner, to guarantee the correct application of the tax credit and to generate automated reports for more efficient control. Finally, it was determined that the integration of systems eliminated the need to manually process around 3,500 monthly receipts, reducing operational errors and improving tax efficiency, through a correct determination of the IGV by ensuring that only valid receipts are registered in the Purchase Registry, minimizing risks of tax penalties and improving the reliability of the information. **Keys words**: Tax credit, voucher validation, SUNAT API, system integration

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional es evidenciar que mediante una solución tecnológica de Integración de la Application Programming Interface (API) de SUNAT y el sistema ERP Oracle optimiza el proceso de validación de comprobantes de pago en PSA Marine Perú S.A. para el uso del crédito fiscal.

En un entorno donde la automatización y la digitalización se han convertido en pilares fundamentales de la gestión empresarial, surge la oportunidad de aprovechar herramientas tecnológicas avanzadas, como la API de SUNAT, para transformar los procesos de validación de comprobantes. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de superar las limitaciones operativas y riesgos tributarios asociados al uso del método tradicional de consulta masiva de comprobantes vía Clave SOL, mejorando así la eficiencia en la gestión del crédito fiscal y fortaleciendo el cumplimiento normativo de la empresa. Este trabajo, en ese sentido, contribuye a cerrar la brecha entre la normativa tributaria y las capacidades tecnológicas de PSA Marine Perú S.A., ofreciendo una herramienta efectiva para afrontar los retos actuales de la gestión tributaria.

La propuesta desarrollada en este trabajo se organiza en cuatro capítulos, cada uno enfocado en aspectos esenciales de la actividad realizada. El primer capítulo se centrará en describir el contexto del lugar donde se llevó a cabo la actividad profesional. En el segundo capítulo se detallará la actividad desarrollada, incluyendo la estructura organizativa, los objetivos, la finalidad, la problemática identificada, la metodología aplicada, los procedimientos implementados y los resultados obtenidos. El tercer capítulo presentará las conclusiones obtenidas a partir del desarrollo de este trabajo. Por último, en el cuarto capítulo se ofrecerán recomendaciones relevantes para su consideración futura.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad

La actividad se desarrolló es en la empresa PSA Marine Perú S.A.

1.1.1. Reseña histórica

La empresa PSA Marine Perú S.A. es una subsidiaria de PSA Marine (Pte.) Ltd., domiciliada en Singapur, que se constituyó en Perú el 6 de diciembre de 2018, con aportes de Grupo Piurano de Inversiones S.A., el cual pertenece al Grupo Romero (anterior accionista controlador).

Mediante contrato de compraventa de acciones con fecha 12 de febrero de 2020, la empresa PSA Marine (Pte.) Ltd., adquirió al Grupo Romero el 100% de las acciones de la Compañía y Subsidiarias. Asimismo, con fecha 31 de Julio del 2020, mediante Junta General de accionistas, la Compañía cambio de razón social de la sociedad Tramarsa Flota S.A. a PSA Marine Perú S.A. Se siguió brindando servicios marítimos y portuarios luego del cambio de razón social.

1.1.2. Servicios que brinda

La empresa se dedica al negocio de servicios vinculados a flota de soporte marítimo en puerto y offshore en la costa peruana. Entre los principales servicios que prestan, se encuentran actividades de tareas marítimas, remolcaje, practicaje, lanchas y servicios Offshore. A continuación, se detallan características significativas de los servicios indicados:

- **Servicios de remolcaje:** PSAM Perú cuenta con la flota más grande y moderna de remolcadores en el Perú, posicionados estratégicamente en el litoral. Son los líderes del mercado y realizamos más de 9,000 maniobras al año.
- **Practicaje:** PSAM Perú dispone de prácticos con altos conocimientos y especialización para llevar a buen término las maniobras que realizan las naves.
- **Lanchas:** PSAM Perú cuenta con una flota de 26 lanchas a nivel nacional, las cuales sirven de respaldo ante cualquier eventualidad en sus operaciones.
- **Off Shore:** PSAM Perú realiza actividades marítimas off-shore, tales como mantenimiento de boyas y plataformas petroleras.

La entidad desarrolla sus actividades a través de los principales puertos del país. Sus oficinas se encuentran en Lima, Callao y Talara.

Visión

Su enfoque es superar las expectativas de los clientes mediante un servicio confiable, competitivo e integral. Opera bajo principios de seguridad, responsabilidad y eficiencia ambiental, apoyándose en tecnología de clase mundial. La diferenciación se logra a través de una amplia cobertura de servicios, alianzas estratégicas, mejoras en los procesos, y la especialización constante de sus colaboradores.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

El organigrama interno de la compañía está compuesto por cinco departamentos; el de Comercial & Desarrollo de Negocios, el de Administración & Finanzas, el Central de Flota (el cual incluye a la gerencia de Operaciones), el de Recursos Humanos & Comunicaciones y el de Quality, Health, Safety, Security & Environment (QHSSE). Estos departamentos mencionados le reportan al Director Ejecutivo. Su estructura organizativa se encuentra detallada en la siguiente figura:

Figura 1

Descripción de la estructura organizacional de PSAM Perú

Área	Funciones
Gerente Comercial y Desarrollo de negocios	- Se encarga de planificar, dirigir y evaluar oportunidades de negocios.
Gerente Senior de Flota	- Se encarga de administrar, dirigir y controlar personal embarcado. - Administra, dirige y controla el mantenimiento de embarcaciones y otros.
Gerente Off-Shore	- Administra y dirige los servicios y al personal off-Shore
Gerente de administración y Finanzas	- Programa, organiza, dirige y supervisa las actividades de la empresa tales como sistemas, logística, finanzas, contabilidad y servicios internos.
Gerente de Recursos Humanos	- Planifica, dirige y coordina actividades de gestión de recursos humanos de la organización.
Gerente de QHSSE	- Definir y dirigir las políticas, planes y estrategias del Sistema Integrado de Gestión; a través de las funciones de Salud, Seguridad, Calidad y Medioambiente.

Nota. Tomado del *informe del Reporte Local 2023 – PSA MARINE PERU S.A.* (p.6) Ernst & Young, 2023.

1.2 Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de dos años.

1.3 Finalidad y objetivos de la entidad

La empresa tiene como finalidad brindar servicios marítimos seguros, eficientes y con la mejor calidad, con ello, busca contribuir al crecimiento del sector marítimo y a la seguridad en las operaciones que realicen en los puertos del Perú.

En cuanto a sus objetivos, tenemos los siguientes:

- **Seguridad y calidad en el servicio:** Garantizar que las maniobras se realicen con los máximos estándares de seguridad.
- **Eficiencia operativa**: Optimizar los tiempos y costos en las operaciones portuarias, contribuyendo a la competitividad de los puertos donde operan.
- **Innovación tecnológica**: Incorporar tecnologías de navegación y monitoreo para mejorar la precisión y seguridad de los servicios.
- **Cumplimiento ambiental**: Asegurarse de que sus operaciones cumplan con las normativas ambientales y reduzcan el impacto en el medio marino.

1.4 Razón o denominación social

PSA Marine Perú S.A.

1.5 Dirección postal

El domicilio fiscal de la entidad es Av. Paseo de la República nro. 5895 int. 501 urb. Miraflores (interior 501 - 502) Lima - Lima – Miraflores.

Figura 2

Ubicación de la empresa



Nota. Tomado de *Google Maps.*

1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

commercial@psamperu.com / + 511 6804502

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Organización de la actividad

Dentro de la Compañía, podemos encontrar las siguientes áreas:

El departamento de Comercial y Desarrollo de Negocios tiene como funciones identificar oportunidades de negocio y captar nuevos clientes en el sector marítimo, mantener y fortalecer relaciones con clientes existentes y anticipar sus necesidades, realizar análisis de mercado para identificar tendencias y oportunidades de crecimiento, entre otros.

El departamento Central de Flota incluye a las áreas de Operaciones, Mantenimiento, Gestión Náutica y Personal embarcado tiene como funciones planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para mantener operativas las embarcaciones, controlar el stock de repuestos críticos, coordinar embarcaciones y tripulación de acuerdo con las necesidades, seleccionar y formar al personal en procedimientos operativos y de seguridad, organizar rotaciones para un adecuado descanso del personal, entre otros.

El departamento de Administración & Finanzas, incluye las siguientes áreas:

- Contabilidad tiene como funciones el registro, control y presentación de los estados financieros cumpliendo con las normativas, el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.

- El área de Finanzas tiene como funciones administrar los flujos de caja, inversión y financiamiento, asegurando liquidez para las operaciones, evaluar proyectos de inversión, incluyendo la expansión o adquisición de nuevos activos, supervisar el cumplimiento del presupuesto y realizar análisis de variaciones, entre otros.
- El área de Administración y TI, tiene como funciones gestionar los recursos y servicios generales como compras, logística, y manejo de infraestructura, implementación y mantenimiento de sistemas de TI que mejoren la eficiencia operativa y la seguridad de la información, crear o implementar herramientas tecnológicas que optimicen los procesos internos, como sistemas de gestión de flotas y control de operaciones, etc.

El departamento de Recursos Humanos & Comunicaciones tiene como funciones el de hacer de conocimiento de toda la organización acerca de la cultura de servicio al cliente, la gestión del factor humano, generar la comprensión y compromiso con la misión y visión de la empresa. Incluye adicionalmente el área de Desarrollo Organizacional & legal tiene como funciones brindar apoyo en temas legales relacionados con contratos, licencias y normativas, identificar y mitigar riesgos legales que puedan afectar a la empresa, representar a la empresa en disputas legales y buscar soluciones amistosas o legales según sea necesario, entre otros.

El área de Quality, Health, Safety, Security & Environment (QHSSE) tiene como funciones asegurar que los servicios cumplan con altos estándares de calidad y satisfacer las expectativas del cliente, implementar políticas y prácticas para proteger la salud y seguridad de los empleados y otros involucrados en las operaciones, minimizar el impacto ambiental de las operaciones y cumplir con las normativas ambientales, entre otros.

Finalmente, detallo las funciones del área específica de Impuestos en el cual se desarrolla la problemática del trabajo de suficiencia profesional:

- Determinación y presentación de los impuestos mensuales (IGV, Pago a cuenta del Impuesto a la Renta, IGV no domiciliado, IR no domiciliado).
- Determinación y presentación de las declaraciones anuales (Declaración Jurada anual del Impuesto a la Renta, ITAN, Libro de Inventarios y Balances)
- Elaboración y declaración de libros electrónicos de Compras, Ventas, Diario y Kardex.

- Elaboración y declaración de reportes de Precios de Transferencia (Reporte Local y Test de beneficio)
- Analizar las cuentas contables de TAX
- Elaboración los reportes de gestión de gastos como el reporte de reparables mediante el Power BI.
- Coordinar auditorías internas y externas y asegurar el cumplimiento de normas contables y fiscales
- Entre otros.

2.2 Finalidad y objetivos de la actividad

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se tiene como finalidad contribuir con la empresa para que el personal del área de TAX de PSA Marine Perú optimice los tiempos invertidos en la actividad de Validación de Comprobantes de Pago.

El objetivo general de este trabajo es evidenciar que mediante la Integración de la Application Programming Interface (API) de SUNAT y el sistema ERP Oracle utilizado por la empresa se realiza un proceso más eficiente al optimizar los tiempos empleados en la actividad de validación de comprobantes de pago, se evita errores en la aplicación del crédito fiscal, se protege a la empresa de sanciones tributarias y se mejora la confiabilidad en la contabilidad.

2.3 Problemática

2.3.1 Descripción del problema

En el contexto actual, donde estamos en una era digital, la automatización permite redirigir esfuerzos de procesos manuales repetitivos hacia procesos más analíticos, sin embargo, la empresa presenta un desafío en el área debido a la generación de cuellos de botella y retrasos en los cierres contables mensuales, a causa de la falta de integración de herramientas tecnológicas que limita el potencial del personal del área en sí, por el tiempo considerable que se dedica a la actividad manual de validación de comprobantes de pago.

La comprobación de comprobantes implica un procedimiento complejo y lento cuando se lleva a cabo manualmente, especialmente considerando que el soporte actual de consultas masivas en el portal de SUNAT permite procesar únicamente 100 documentos por archivo en formato TXT. Este límite significa que, para volúmenes de miles de comprobantes, se deben generar y procesar múltiples archivos, lo cual conlleva tiempos de espera prolongados y una alta carga operativa para

el equipo tributario. Además, el sistema puede tardar en responder o presentar fallas, generando retrasos adicionales en el proceso de verificación.

Resulta relevante optimizar este proceso pues en la práctica se observa que un alto porcentaje de estos registros presenta inconsistencias debido a errores manuales o, incluso masivos, al ingresar los datos, afectando negativamente la confiabilidad de la información contable, lo cual puede llevar a sanciones por parte de la administración tributaria. En este contexto, la integración de sistemas de validación automatizada, especialmente a través de la API de SUNAT, surge como una solución para mejorar la precisión en la validación de comprobantes de pago.

2.3.2 Formulación del problema

¿En qué medida la integración de sistemas API SUNAT y ERP ORACLE contribuye a la optimización de la validación de Comprobantes de Pago para el uso del crédito fiscal?

2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes Internacionales

Andaluz (2024) en su proyecto de investigación titulado "Automatización del proceso contable y la gestión de cumplimiento de información con las instituciones de control" como Trabajo de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

El propósito de este estudio fue examinar cómo la automatización del proceso contable se vincula con la gestión del cumplimiento informativo frente a las entidades de control. Para ello, se aplicaron encuestas a usuarios registrados en el SRI, con el objetivo de obtener datos sobre el impacto de la automatización contable en la gestión del cumplimiento. Los resultados indican que la automatización del proceso contable ayuda a las empresas a optimizar actividades rutinarias, reducir errores y mejorar la exactitud de la información procesada. Asimismo, destaca que las instituciones de control necesitan información financiera confiable, y la automatización contribuye significativamente a proporcionar datos precisos y en tiempo oportuno. Es así que tanto empresas como instituciones de control deben colaborar para adaptar y

optimizar sus procesos, logrando una gestión más eficiente de la información y un cumplimiento efectivo de las regulaciones.

Anago (2024) en su proyecto de investigación titulado “Análisis del impacto de la transformación digital en los procesos contables en empresas privadas del sector comercial ferretero de Cumbayá y Tumbaco durante los años 2020-2023” en la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador. El propósito del estudio fue examinar cómo la transformación digital ha influido en los procedimientos del área contable en las empresas privadas del sector objeto de estudio. Se aplicó una metodología con enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, que incluyó la recolección de datos a través de encuestas realizadas a las empresas del sector. Los resultados concluyen que la transformación digital ha mejorado significativamente los procesos contables, al aumentar la precisión, disminuir los errores y facilitar una mejor gestión de los datos, lo que contribuye al cumplimiento normativo y a una toma de decisiones más eficiente. Aunque la implementación de estos sistemas enfrenta desafíos, como la resistencia al cambio y los costos asociados a la capacitación, los beneficios a largo plazo son evidentes, destacando una mayor eficiencia operativa y una mejor adaptación estratégica en un entorno tecnológico en constante evolución.

Angarita(2023) en su proyecto de investigación titulado “Sistema de facturación electronica y el impacto que esto tiene en las pequeñas y medianas empresas en sus procesos tecnologicos y mano de obra” para obtener el título de Contador Público en la Universidad Antonio Nariño, Colombia. El objetivo de este estudio fue analizar el impacto de la emisión de documentos electrónicos en las empresas, en función de los requerimientos establecidos por la administración tributaria. La metodología empleada fue de enfoque inductivo, utilizando elementos cualitativos, y se realizó una revisión documental y normativa para contextualizar la evolución y los propósitos de la facturación electrónica en el país. El análisis concluye que la adopción de tecnología en los procesos de la sociedad civil y comercial contribuye significativamente a la simplificación de actividades que, en muchos casos, resultan complejas para empresarios o individuos. En particular, facilita el

acceso a información de diversas entidades, lo que permite cumplir de manera más eficiente y adecuada con las normativas tributarias.

Gallardo(2023) en su proyecto de investigación titulado “Avances tecnológicos en la plataforma del SRI y su relación en la Cultura tributaria de los contribuyentes”. El objetivo de este estudio fue analizar el impacto que las herramientas tecnológicas y administrativas de la plataforma del SRI han tenido en los procesos de mejora para fomentar la cultura tributaria entre sus usuarios. Se empleó una metodología de enfoque mixto, combinando métodos empíricos y sistemáticos para recopilar y analizar información. Los hallazgos concluyen que el uso de la tecnología desempeña un papel crucial en la promoción de la cultura tributaria y en la interacción de los contribuyentes con el SRI. En particular, se destaca la digitalización y la automatización como factores clave para mejorar la eficiencia en los procesos tributarios. Además, los cambios implementados en el SRI en los últimos tres años reflejan un esfuerzo constante por adaptarse a las exigencias digitales, facilitando el cumplimiento tributario y promoviendo una mayor participación y conciencia ciudadana. Se propone reducir la brecha digital mediante capacitaciones presenciales para contribuyentes y fomentar la Cultura Tributaria desde la educación pública para fortalecer la recaudación y el desarrollo económico sostenible.

Varela (2019) en su proyecto de investigación titulado “El desarrollo tecnológico y la contabilidad estratégica, herramientas eficaces en la gestión empresarial en tiempos modernos”. El objetivo planteado fue analizar cómo los softwares contables facilitaron la contabilidad interna de una empresa. La investigación se sustentó en la investigación bibliográfica. Concluye que la contabilidad apoyada en herramientas contables y tecnologías informáticas, permite a las empresas evaluar sus ventajas competitivas y responder a cambios en el mercado. Mediante el uso de sistemas ERP y el trabajo en red, se facilita la integración de procesos y el conocimiento dentro de la organización, mejorando la eficacia en la gestión y el desarrollo de estrategias para enfrentar el entorno cambiante.

Antecedentes Nacionales

Callan y Echaccaya(2023), en su tesis que tiene por título “Validación de comprobantes de pago y contingencias tributarias en las Mypes Comercializadoras de textiles, La Victoria 2023” para la obtención de su título profesional. El objetivo de este estudio fue investigar la relación entre la validación de comprobantes de pago y las contingencias tributarias en las Mypes del sector textil en La Victoria durante el año 2023. La metodología empleada fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental, transversal, descriptivo y correlacional. Como conclusión, Se observó que la validación de los comprobantes de pago está directamente relacionada con las infracciones tributarias. Se recomienda, por lo tanto, implementar una planificación eficiente para mejorar los procesos de validación y asegurar que los comprobantes estén conformes con la normativa tributaria.

Campos(2023), en su trabajo de suficiencia profesional que tiene por título “Implementación de un sistema de consulta de validez de comprobantes de pago utilizando la API de SUNAT para evitar infracciones tributarias en la empresa Telmark Supply SAC”. Su investigación cuyo objetivo fue desarrollar e implementar un sistema que permita consultar la validez de los comprobantes de pago mediante una de las modalidades que brinda SUNAT que es su API. Esta iniciativa tenía como objetivo principal prevenir posibles infracciones tributarias dentro de la empresa Telmark Supply SAC. La metodología empleada fue de tipo aplicada, enfocada en resolver un problema práctico, y descriptiva, debido al análisis detallado del contexto y su impacto en los procesos fiscales. La investigación concluyó que el sistema desarrollado elimina errores en la presentación y declaración del PDT 621 mediante un doble control. En primer lugar, un control administrativo garantiza que solo los comprobantes en estado "Aceptado" sean enviados al área de contabilidad para su uso en la declaración. En segundo lugar, un control contable valida los asientos registrados, verificando la correcta escritura y moneda asociada. Para los comprobantes en estado "Rechazado", se establecen procesos correctivos a cargo del personal responsable hasta su regularización.

Finalmente, recomienda capacitar al personal en el uso del sistema, realizar actualizaciones conforme a cambios en la API de SUNAT e integrar la solución con otras herramientas contables para mejorar la eficiencia.

Ayala y Vivanco(2022), en su investigación que tiene por título "Proceso de validación de los comprobantes de pago y las contingencias tributarias en la empresa industrial fabricante de pintura" para la obtención de su título profesional. El propósito de este estudio fue analizar cómo la revisión de comprobantes de pago influye en el correcto cálculo del IGV para las adquisiciones de la empresa evaluada.. Se adoptó una metodología hipotético-deductiva, utilizando la observación y el análisis documental como técnicas principales. Según los resultados, el proceso de validez contribuye a un correcto cálculo del crédito fiscal, permitiendo identificar contingencias tributarias derivadas de comprobantes inválidos o que no se ajustan a las disposiciones definidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Guerra(2021), en su tesis titulada "Planeamiento tributario para la reducción de las contingencias fiscales en una empresa hotelera, Lima 2021" para optar el Título profesional de Contador público. El objetivo de la investigación fue implementar un planeamiento tributario para minimizar infracciones y contingencias fiscales en una empresa hotelera. La metodología aplicada combinó enfoques inductivo, deductivo, analítico y explicativo. La investigación reveló que la elaboración de una guía para la consulta y validación de comprobantes de pago, ya sea de manera individual o masiva, facilita el proceso de revisión y asegura la verificación correcta del estado de los comprobantes. Su implementación reduce considerablemente las infracciones, minimiza los riesgos tributarios futuros y garantiza una adecuada determinación de los tributos en la empresa hotelera.

Alvarez(2020), en su tesis titulada "Sistema de validez de comprobantes de pago para evitar las infracciones tributarias de la empresa V&V Bravo s.a.c. año 2018-2019'' para optar el Título profesional de

Contador Público. El propósito de esta investigación fue examinar si la ausencia de un mecanismo de revisión de comprobantes de pago influye en el incremento de las infracciones tributarias en la empresa analizada. La metodología empleada integró aspectos teóricos y prácticos mediante la implementación de un procedimiento de verificación que permitió revisar los comprobantes registrados en el libro de compras correspondientesen el periodo específico.Los resultados mostraron que la ausencia de un sistema de validación impide la reducción de errores que conducen a infracciones tributarias, ya que los comprobantes no aceptados por la normativa no fueron identificados a tiempo. Como resultado, se produjo un uso indebido del saldo a favor de IGV y la inclusión de gastos con comprobantes inválidos. Se aconseja implementar un sistema de revisión de comprobantes de pago antes de realizar las declaraciones tributarias mensuales, para verificar la autenticidad y correcta emisión de los comprobantes, optimizando así el cálculo del crédito fiscal y mejorando la determinación de la deuda tributaria.

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Para tratar el tema del crédito fiscal del IGV y la validación e comprobantes de pago, es fundamental comprender los elementos teóricos, normativos y técnicos que guían y aseguran el cumplimiento de la normativa en el país:

a. Impuesto general a las Ventas

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que se grava desde el productor inicial hasta el consumidor final, quien es el encargado de soportar el impuesto, Aunque el IGV se paga a lo largo de la cadena de suministro, está orientado a ser asumido por el consumidor final, este valor al estar incluido en el precio de venta hace que el comprador termine soportando el gravamen al adquirir un producto o servicio en su forma final en el mercado (SUNAT, s.f.).

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2022) indicó que el IGV es uno de los principales impuestos indirectos en el Perú, aplicándose a la venta de bienes, la prestación de servicios y la importación de bienes.

Su objetivo es contribuir a la recaudación fiscal para financiar el gasto público y reducir la informalidad en la economía.

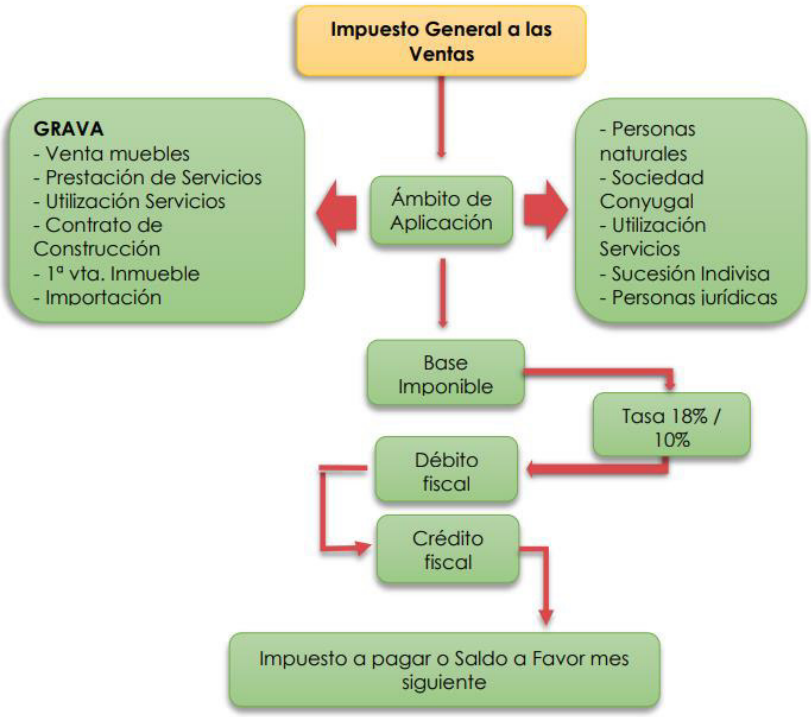
Según Paredes y Castañeda (2020), el IGV es uno de los impuestos más importantes en la estructura tributaria peruana y su uso permite a las empresas descontar el crédito fiscal, lo que incentiva las actividades comerciales formales y reduce la evasión.

El IGV y su mecanismo de crédito fiscal son esenciales para incentivar la formalización en el Perú. Al permitir que las empresas recuperen parte del IGV pagado en sus adquisiciones, se promueve una mayor inclusión de las empresas en la economía formal.

En la siguiente figura, se indica el esquema general del funcionamiento del IGV:

Figura 3

Esquema del Impuesto General a las Ventas



Nota. Tomado de *IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (Primera ed.)* (p.8). por Aparicio et al. 2023. Instituto Aduanero y Tributario – IAT

La tasa del IGV es del 16%, a la que se le suma un 2% por el impuesto de promoción municipal. Cabe destacar que, con la vigencia de la Ley N°31556, se aprobó una reducción del IGV al 8% específicamente para micro y pequeñas empresas en sectores como restaurantes y hoteles, con el objetivo de impulsar la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19. Este cambio aplica desde el setiembre 2022 hasta finales de 2024 y responde a la necesidad de reducir la informalidad en este sector.

Se establece que el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto plurifásico no acumulativo sobre el valor agregado, calculado mediante el método de sustracción sobre la base financiera a través del sistema de "impuesto contra impuesto"; de manera complementaria, podemos citar a Sunat (2022) en el Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000 brinda una comprensión concisa sobre las características clave del IGV,

métodos de cálculo y excepciones importantes, que sirven como base para un análisis más detallado del trabajo de investigación.

Principio de Neutralidad

Córdova (2003) sostienen que el crédito fiscal es un mecanismo fundamental para mantener la neutralidad en el IGV, al permitir a los productores deducir el IGV pagado en sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto asegura que el impuesto no se acumule, respetando la neutralidad fiscal y evitando distorsiones en los costos de producción.

Este principio resulta esencial para el funcionamiento del IGV, al asegurar que los proveedores de bienes y servicios puedan utilizar el crédito fiscal por el IGV pagado en sus compras, mientras trasladan el IGV en sus ventas a los consumidores. Encontramos dos relaciones jurídicas para que el impuesto no genere un impacto económico en el empresario, porque el IGV de compras, que le es reembolsado, y el IGV de ventas, que es trasladado a los clientes. Estos conceptos se materializan de las siguientes maneras:

- Repercusión del IGV: obliga al proveedor a discriminar el impuesto en el comprobante de pago, y el comprador puede exigir su cumplimiento, lo cual está establecido en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley del IGV.
- Derecho al crédito fiscal: el proveedor tiene el derecho a recuperar el IGV pagado en sus adquisiciones, siguiendo la normativa vigente que prioriza la sustancia sobre la forma en los registros de compras. (Villanueva, 2021).

En el mismo sentido (Gamba, 2008) ha agregado que el desconocimiento del crédito fiscal por razones formales, aunque el contribuyente pueda demostrar la validez de la operación, perjudica la neutralidad del IGV, ya que afecta a aquellos que no son consumidores finales. Esto impacta negativamente en los resultados del contribuyente, a pesar de que la legislación establece un régimen distinto. Además, beneficia a la Administración Tributaria, ya que recibe el IGV dos veces.

Principio de Territorialidad

Se refiere a que el IGV se aplica a los bienes y servicios consumidos en el territorio del Perú. Villanueva (2009) explica que el IGV debe aplicarse solo a los bienes y servicios consumidos en Perú, siguiendo las reglas de territorialidad que respetan los límites y la soberanía del país (p. 151).

Principio del IGV en el Comercio Internacional

En cuanto a las operaciones realizadas con domiciliados en el exterior, la normativa peruana sigue el Principio de tributación en el país de destino, lo que significa que los bienes y servicios destinados al consumo en Perú deben tributar en el país, independientemente de su origen. Según Álvarez y Uriol (2000), este principio establece que las exportaciones están exentas del impuesto, ya que se considera que no afectan el consumo interno, mientras que las importaciones deben ser gravadas de la misma manera que los productos nacionales. Esto asegura una equidad tributaria entre la producción nacional y la importada, promoviendo la competitividad dentro del mercado local.

Hipótesis de incidencia

Descripción en la ley del hecho que es capaz de generar el nacimiento de la obligación tributaria.

Aspecto objetivo o material

La norma describe qué es lo que grava, al objeto, hecho económico o acto que da origen al tributo. Ejemplo: Venta de bienes muebles. Se tienen dos criterios objetivos: venta y bien mueble.

Aspecto subjetivo o personal

La norma describe al autor del hecho generador de la obligación tributaria. Ejemplo: el artículo 9 de la Ley del IGV otorga tal rol a todo sujeto que realiza actividades empresariales de comercialización.

Aspecto espacial

La norma describe el lugar donde tiene que ocurrir el hecho generador de la obligación tributaria. Ejemplo: el art. 2.1. del Reglamento de IGV señala “la venta en el país de bienes muebles ubicados en el territorio nacional”.

Aspecto temporal

La norma señala el momento en el cual se considera realizado el hecho generador de la obligación tributaria.

Aspecto cuantitativo

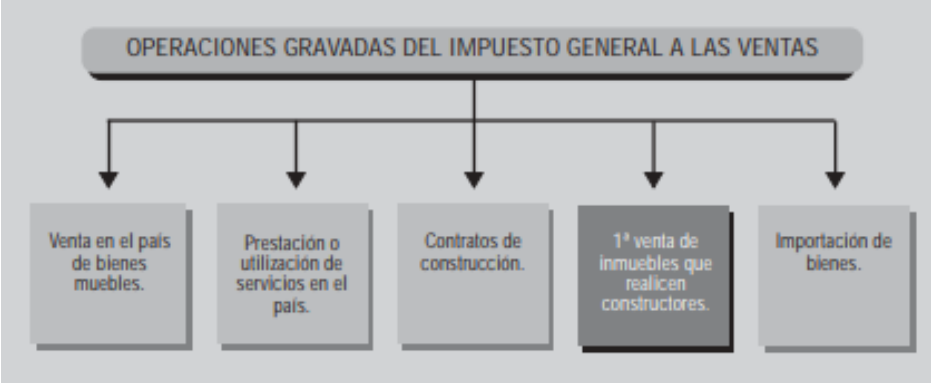
La norma expresa la parte cuantitativa de la obligación tributaria.

Hechos gravados en el IGV

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley del IGV, establece las bases fundamentales sobre qué actividades están sujetas a este impuesto, asegurando su aplicación en diversas etapas del ciclo económico:

Figura 4

Hechos gravados en el Impuesto General a las Ventas



Nota. Tomado de *¿Sabe usted cómo determinar el IGV por la 1ª venta de inmuebles?* (p.2) por Basallo. S.f.

Venta de bienes muebles en el país

La Ley del IGV define la venta como cualquier acto de transferencia onerosa de bienes, independientemente de los términos del contrato, e incluye el retiro de bienes por parte del propietario o titular de la empresa, con ciertas excepciones especificadas (Ley del IGV, Art. 3º, 2024)

El Reglamento de la Ley del IGV establece que cualquier acto oneroso que implique la transferencia de propiedad de bienes, sin importar la denominación dado por las partes, se considera como una venta, incluyendo una variedad de actos como la permuta, dación en pago,

expropiación, entre otros actos con el mismo propósito. (Reglamento de la Ley del IGV, Art. 2º, numeral 3, 2024).

Así, se tienen dos condiciones que se deben cumplir para que califique el supuesto gravado venta; la primera que exista una transferencia de propiedad y, la segunda, que la transferencia sea a título oneroso.

Prestación o utilización de servicios en el país

Según el literal c) del artículo 3º de la Ley del IGV, se entiende como servicio cualquier prestación que implique una retribución o ingreso, incluyendo el arrendamiento de bienes y el servicio de transporte internacional de pasajeros, con ciertas condiciones para su aplicación.

Adicionalmente, el servicio se considera utilizado en el país cuando, siendo prestado por un sujeto no domiciliado, se consume o utiliza dentro del territorio nacional, sin importar dónde se pague o se celebre el contrato. Será suficiente que el servicio gravado sea prestado por personas dedicadas a actividades empresariales para que la operación esté sujeta a impuestos, aunque esta prestación no sea parte del giro habitual de la empresa y se realice de manera ocasional.

Asimismo, se incluyen como sujetos del impuesto a aquellos que, aunque no se dediquen a actividades empresariales, prestan servicios gravados de forma habitual.

Finalmente, del articulo mencionado, establece que la utilización de servicios está gravada por el IGV, considerándose como una importación de servicios. Esta medida busca igualar las condiciones de competencia entre los proveedores extranjeros y nacionales. (Aparicio et al, 2023)

Figura 5

Servicios gravados con el IGV



Nota. Tomado de *IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (Primera ed.)* (p.49). por Aparicio et al. 2023. Instituto Aduanero y Tributario – IAT

Los contratos de construcción

Según el inciso d) del artículo 3 de la Ley del IGV, se define construcción como las actividades clasificadas como construcción en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas. En base a ello, se tiene que el contrato de construcción comprende todos los conceptos que, según la CIIU, tengan la condición de construcción, incluyendo las arras, depósito o garantía acordados en relación con dicho contrato, siempre que estos superen el 3 % del valor total de la construcción.

Los contratos de construcción son acuerdos en los cuales el contratista se compromete a llevar a cabo una obra determinada a cambio de una contraprestación acordada. En este tipo de contrato, el contratista asume la responsabilidad de ejecutar la obra o prestar el servicio, mientras que la otra parte se compromete a pagar el precio previamente establecido por dichos trabajos. (Sunat, 2023)

Primera venta de inmuebles que realicen los constructores

Según el inciso e) del artículo 3° del TUO, se considera constructor a quien, de forma habitual, vendas inmuebles construidos total o parcialmente por ella o por un tercero. La habitualidad se presume si se venden al menos dos inmuebles en un período de doce meses. Además, un inmueble se considera parcialmente construido por un tercero si este realiza alguna parte de la obra o contribuye al valor agregado. Esto

establece un marco claro para identificar a quienes ejercen la actividad de construcción y venta de inmuebles de manera recurrente, diferenciándolos de quienes realizan ventas esporádicas o aisladas.

Importación de bienes

El artículo 49 de la Ley General de Aduanas establece que la importación permite el ingreso de mercancías al país tras el pago de impuestos y cumplimiento de formalidades aduaneras, considerándose nacionalizadas cuando se autoriza su levante. Esta regulación busca equilibrar la competencia entre los productos nacionales y extranjeros.

Crédito fiscal

El artículo 18 de la Ley del IGV establece las condiciones para la formación del crédito fiscal, que se genera a partir del IGV indicado en los comprobantes de pago que respalden la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción o la importación de bienes, siempre que se destinen a operaciones gravadas por el impuesto y que sea permitida como costo o gasto de la empresa. Este artículo es crucial para garantizar que el IGV que se paga en las compras pueda ser utilizado para compensar las obligaciones tributarias generadas por las ventas.

Por otro lado, el artículo 19 establece que, para ejercer este derecho, deben cumplirse requisitos formales, como que el IGV esté claramente consignado en el comprobante de pago y que este sea registrado dentro de los 12 meses posteriores a su emisión. El artículo 2 de la Ley N° 29215 detalla que el crédito fiscal debe ejercerse en el período correspondiente a la anotación en el Registro de Compras, y aunque el incumplimiento de los requisitos formales no implique la pérdida del derecho, sí puede generar infracciones tributarias.

b. Comprobantes de pago

El artículo 1 del Decreto Ley N.° 25632 establece que todas las personas que transfieran bienes o presten servicios, incluso si estos no están sujetos a impuestos, están obligadas a emitir comprobantes de pago. El artículo 2 de dicho Decreto indica que los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios, según lo determinado por la SUNAT.

Por su parte, el artículo 1 del Reglamento de Comprobante de Pago (RCP) dispone un comprobante es un documento que acredita dichas transferencias o servicios, y el inciso 1 del artículo 6 del reglamento establece que personas naturales o jurídicas que realicen estas actividades deben emitirlos. Además, el artículo 2 del RCP detalla los tipos de comprobantes de pago, como facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, liquidaciones de compra, entre otros, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.

Como se puede apreciar, la obligación de emitir comprobantes de pago aplica incluso cuando la transferencia de bienes o la prestación de servicios no esté sujeta a tributos. El Reglamento de Comprobante de Pago (RCP) establece los criterios para determinar qué tipo de comprobante debe emitirse en cada caso.

Complementario a ello, se tienen las siguientes Resoluciones de Superintendencia:

Figura 6

Resoluciones de Superintendencia vinculadas con la normativa de CdP

Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT	**Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT**	**Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT**	**Resolución de Superintendencia N° 003-2023/SUNAT**
Introduce el uso obligatorio de los comprobantes de pago electrónicos para ciertos contribuyentes mediante el Sistema de Emisión Electrónica (SEE)	Regula el (SEE), establece las características y requisitos técnicos para emitir CPE y define los tipos de sistemas de emisión: - SEE-SOL (sistema de SUNAT). - SEE del contribuyente (sistema propio validado por SUNAT). - SEE-OSE (Operador de Servicios Electrónicos).	Amplía la obligatoriedad del uso de CPE, con cronogramas según tipo de contribuyente e ingresos. Los del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) no están obligados, pero pueden hacerlo de manera voluntaria.	Los emisores tienen un plazo de hasta 3 días calendario para enviar los comprobantes electrónicos. Si no se envían dentro de este plazo, no serán considerados como comprobantes electrónicos, aunque hayan sido entregados al comprador o usuario.

Comprobantes de pagos electrónicos

La SUNAT (2024) define como Comprobante de Pago Electrónico (CPE) al documento que certifica la transferencia de bienes, la cesión de uso o la prestación de servicios, el cual debe ser generado mediante una herramienta informática aprobada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Actualmente en caso específicos se puede emitir de forma física, Régimen RUS y nuevos inscritos al RUC (por los 3 primeros meses).

Estado de los comprobantes de pago

Este procedimiento descrito por SUNAT (2023) establece un marco claro y estructurado para garantizar que los comprobantes electrónicos emitidos sean válidos y cumplan con las normativas fiscales. La validación de los comprobantes a través de un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) contribuye a mejorar la eficiencia en el proceso de emisión y verificación, reduciendo posibles errores o fraudes. La Constancia de Recepción (CDR) se convierte en un documento esencial para confirmar la aceptación o rechazo de los comprobantes, permitiendo al emisor tener seguridad de que los documentos cumplen con los requisitos legales para ser utilizados en sus registros fiscales. Este proceso no solo facilita la gestión tributaria, sino que también fortalece el control fiscal de la SUNAT, asegurando que las transacciones sean transparentes y adecuadamente registradas.

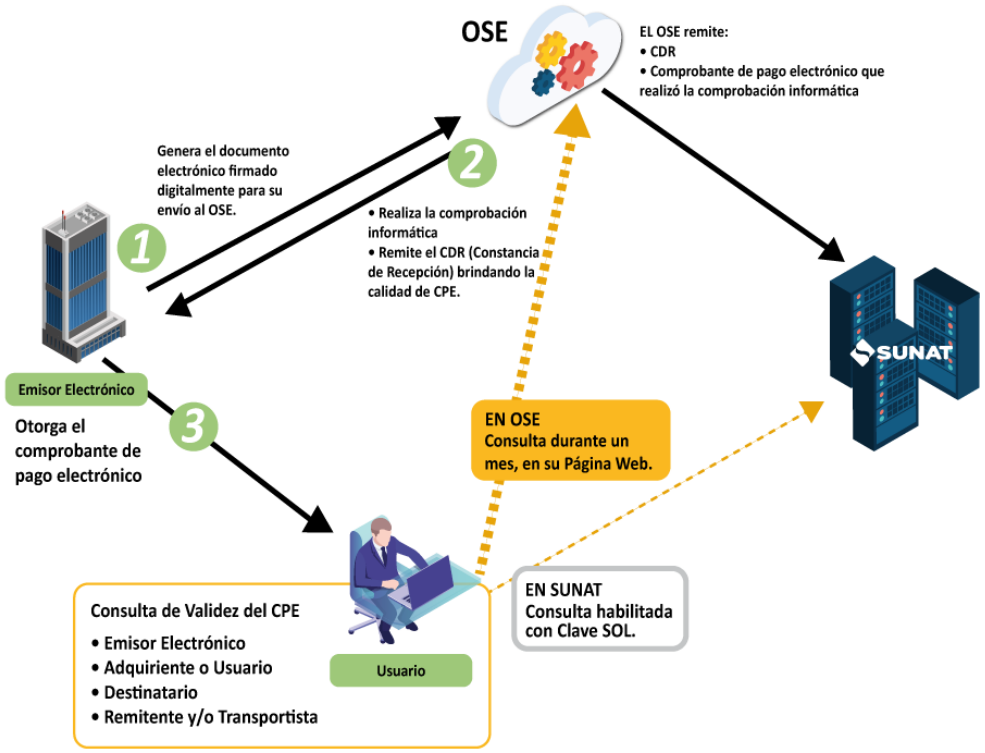
Figura 7

Estados de la Constancia de Recepción

Aceptada	Aceptado con observaciones	Rechazado
El comprobante de pago electrónico tiene total validez tributaria.	El comprobante de pago electrónico tiene total validez tributaria, sin embargo, hay datos en el comprobante que, mediante una auditoría, podrían ser reparados.	El comprobante de pago electrónico no tiene total validez tributaria, al no cumplir con las condiciones establecidas. Se tiene que emitir un nuevo comprobante de pago electrónico, subsanando los motivos por los cuales fue rechazado.

Figura 8

Proceso de comprobación informática a la SUNAT (XML + CDR)



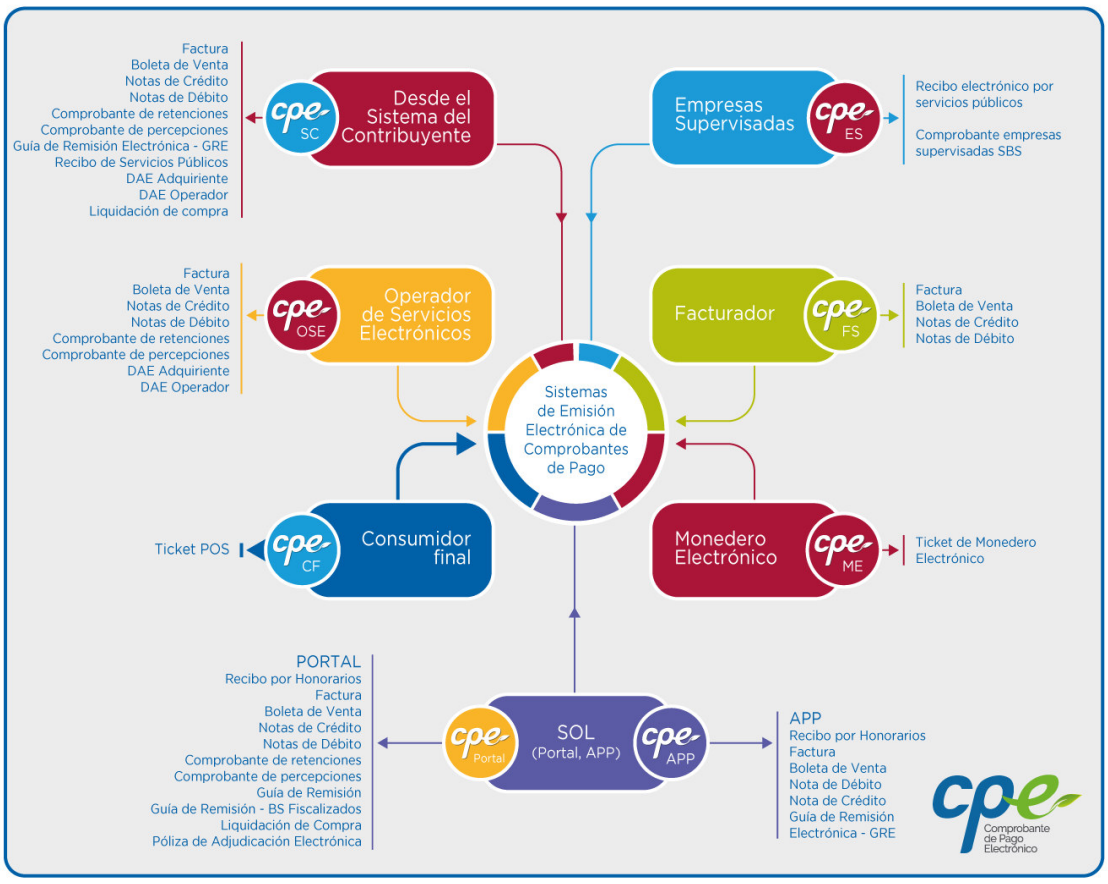
Nota. Tomado de *Sunat al 2023*

Sistemas de emisión de comprobantes electrónicos

Los comprobantes de pago electrónicos se generan mediante los Sistemas de Emisión Electrónica (SEE), que son plataformas autorizadas por la SUNAT para la creación y transmisión de dichos documentos de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa tributaria. Estos sistemas permiten emitir y enviar los comprobantes de forma segura y conforme a las disposiciones legales. Se detallan a continuación:

Figura 9

Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago



Nota. Tomado de *Sunat al 2022*

Consulta de la validez de comprobante de pago

De manera online se puede consultar la validez de facturas, boletas de ventas, nota de crédito, entre otros, para ello se tienen 3 opciones:

Figura 10

Tipos de Consulta de Validez de Comprobantes de Pagos

Opción de Consulta	Detalles
Consulta Individual	Se ingresa el número de RUC del emisor, tipo de comprobante, serie y número de comprobante, fecha de emisión e importe total.
Consulta Masiva	Se sube un archivo con extensión ".txt" que contiene un máximo de 100 líneas y 6 columnas (RUC del emisor, código de tipo de comprobante, serie, número, fecha de emisión e importe total).
Sistema del Contribuyente	Se instala el sistema de consulta siguiendo el manual de consulta integrada por servicio web proporcionado por SUNAT.

c. Código Tributario

El Código Tributario establece dos infracciones clave:

1. Uso de comprobantes falsos (artículo 175, numeral 4), que implica respaldar registros contables con documentos falsificados o adulterados.
2. Omisión o falsificación de datos en declaraciones tributarias (artículo 178, numeral 1), como no incluir ingresos, aplicar tasas incorrectas o declarar cifras falsas, lo que puede generar pagos incorrectos o la obtención indebida de créditos fiscales.

Siendo la multa el 50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares.

2.4 Metodología y procedimientos

2.4.1 Técnicas e instrumentos

En el presente caso, las principales técnicas empleadas incluyen:

- Análisis documental: Se realiza una revisión detallada de documentos para asegurar que los comprobantes de pago cumplen con los requisitos establecidos por la normativa peruana, verificando aspectos como la fecha de emisión, Datos del emisor y el receptor, descripción detallada del bien o servicio, entre otros.
- Observación: Se observa y analiza el proceso de validación actual para identificar ineficiencias y áreas de mejora, especialmente considerando el volumen de comprobantes a revisar mensualmente.

2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

El problema en cuestión se detectó durante la revisión de los comprobantes de pago registrados en el sistema Oracle, mediante el análisis documental, se detectaron inconsistencias ya sea netamente por errores en los registros o por comprobantes sin validez tributaria.

Por otro lado, mediante la observación del proceso de validación de dichos documentos, se pudo ver en acción las dificultades que enfrentan los trabajadores del área debido a la gran cantidad de documentos. Además, se observaron las dificultades y errores derivados del ingreso erróneo de datos y cómo estos impactan en la eficiencia operativa y en

la precisión de los registros. Esta técnica incluyó el seguimiento del tiempo invertido en generar archivos para la consulta masiva y las demoras en la respuesta del sistema de SUNAT, lo cual impacta significativamente ya que, con alrededor de 3,500 comprobantes de pago a revisar cada mes, el tiempo necesario para llevar a cabo este análisis se vuelve un factor crítico.

Es por ello por lo que resulta necesario hacer uso de la consulta integrada de validez de comprobantes de pago a través de un Servicio Web de Sunat que permita la validación en tiempo real de los comprobantes, ya que de esta manera se reduce el tiempo de horas hombre al mostrar un reporte resumido las inconsistencias.

b. Análisis del marco normativo

A fin de realizar la validación de Comprobantes de Pago para el uso del crédito fiscal se tomó en cuenta el Reglamento de Comprobantes de Pago donde se detallan los requisitos y características de los comprobantes de pago para ser válidos. De manera complementaria, en el artículo 1° la Ley N.°29215 establece la información mínima obligatoria que debe contener un comprobante de pago. De igual forma, la Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT hace mención a la obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos por contribuyentes determinados por SUNAT, así como, recalca que la Constancia de Recepción tiene tres estados, siendo el estado “aceptado” el que tiene validez tributaria.

Así mismo, los artículos 18 y 19 de la Ley del IGV e ISC especifican los requisitos formales y sustanciales para usar el crédito fiscal, el Reglamento del IGV complementa lo mencionado en dichos artículos.

Por otro lado, el numeral 1 del art.178 del Código Tributario señala que constituye infracción si se declaran cifras o datos falsos en las declaraciones, siendo la multa del 100% del monto obtenido indebidamente.

Finalmente, la Sunat proporciona el Manual de Consulta Integrada de Comprobante de Pago por Servicio Web, lo cual es de utilidad para la implementación de la API de SUNAT.

c. Construcción de la alternativa de solución

La alternativa propuesta consiste en la implementación de un sistema de consulta automatizada mediante la API de SUNAT. Este sistema permitirá verificar en tiempo real la validez de los comprobantes, eliminando el límite de validación manual de la plataforma y aumentando significativamente la eficiencia del proceso. La API de SUNAT facilitará una integración con el ERP de la empresa (Oracle), permitiendo la automatización de la validación de comprobantes de pago y garantizando que solo los documentos válidos sean registrados para el uso del crédito fiscal.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La solución propuesta se puede aplicar en el área de Tax luego de que se hayan contabilizado todos los comprobantes en un determinado periodo para poder verificar si dichos documentos tienen validez tributaria o si los registros contables son fidedignos y coinciden con los comprobantes de pago para evitar discrepancias que puedan poner en duda la veracidad de las operaciones. La implementación de la integración de sistemas permite la optimización del tiempo empleado por los trabajadores del área, cumpliendo con los plazos del cronograma interno, permitiendo poder hacer un análisis más completo en la liquidación de impuestos al reducir los trabajos manuales.

2.5 Resultados de la actividad

2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

Durante la revisión mensual del Registro de Compras, se logró revisar a detalle los resultados de los archivos de validación generados por la consulta masiva en SUNAT. A través de ello, se examinaron los errores recurrentes, como inconsistencias entre los comprobantes de pago y los registros contables, pues éstos últimos no coincidían con el documento original en cuanto a fecha de emisión, importes, RUC del adquiriente, entre otros; así como registros de comprobantes con condición de domicilio del contribuyente no hallado o no habido; registros de comprobantes con estado del comprobante: anulado o inexistente;

comprobantes físicos cuando el emisor está obligado a emitir comprobantes electrónicos, entre otros.

Actualmente, este proceso es repetitivo y manual, con un promedio de 3,500 comprobantes mensuales, lo cual demanda mucho tiempo debido a las limitaciones de la plataforma de SUNAT y su capacidad máxima de validación de 100 comprobantes por archivo. De acuerdo con el proceso mencionado, se estima que la revisión de estos documentos toma aproximadamente 3 horas mensuales. Sin embargo, según el cronograma interno de la empresa, se ha asignado un plazo de 5 horas para analizar todo el registro de compras, lo que incluye no solo la revisión de la validez de comprobantes de pago, sino también la verificación de la aplicación de detracciones, la identificación de operaciones especiales (como el retiro de bienes), verificación de aplicación de Impuesto a la renta y/o IGV de aquellos comprobantes no domiciliados y otros aspectos que requieren análisis fiscal detallado. Dado que este tiempo es relativamente limitado, se plantea un desafío significativo en términos de optimización del proceso sin comprometer la calidad del análisis. En virtud de ello, se hace necesario un proceso automatizado de validación que consolide y procese la data contenida gracias a la configuración y programación de la API de SUNAT en el ERP Oracle de PSA Marine Perú, lo cual permitirá ser más eficientes y que disminuya la posibilidad de errores en la aplicación del crédito fiscal.

b. Análisis del marco normativo

La validación de comprobantes de pago, esencial para el uso del crédito fiscal, requiere una revisión del Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT el cual especifica en los artículos 8° al 10° los requisitos y características que deben cumplir los comprobantes de pago para ser válidos. Asimismo, la Ley N.º 29215 especifica requisitos mínimos, como el nombre y RUC del emisor y adquiriente, fecha de emisión, serie, numeración, y detalles de los bienes o servicios. Desde la Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT, es obligatorio emitir comprobantes electrónicos, los cuales deben enviarse a la SUNAT y recibir una Constancia de Recepción. Si un comprobante es rechazado, pierde validez tributaria, lo que impide el uso del crédito fiscal. Por ello,

es crucial verificar su estado mediante consultas individuales, masivas o servicios web.

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV e ISC (Decreto Supremo N.º 055-99-EF) define en sus artículos 18 y 19 los requisitos para usar el crédito fiscal, siendo uno de ellos que las adquisiciones sean deducibles como costo o gasto según la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). El artículo 44° de la LIR, inciso "j", establece que no serán deducibles los gastos que no cumplan con los requisitos mínimos, o los sustentados en comprobantes de contribuyentes declarados "no habidos", a menos que esta condición se subsane al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, entre otros aspectos normativos.

En cuanto a uno de los requisitos formales los comprobantes deben incluir correctamente el nombre y RUC del emisor, quien debe estar autorizado para emitirlos en la fecha correspondiente. Según el Reglamento del IGV, un emisor habilitado está inscrito en el RUC, no tiene notificación de baja, no pertenece a regímenes especiales restrictivos y cuenta con autorización para emitir comprobantes. La consulta integrada de validez de comprobantes es una herramienta esencial para garantizar estos requisitos.

Además, el derecho al crédito fiscal depende del registro correcto de los comprobantes en el Registro de Compras, asegurando que los datos coincidan. Si se encuentran errores, deben corregirse oportunamente para evitar sanciones, como las descritas en el artículo 178 del Código Tributario. En la misma línea, la misma SUNAT proporciona un manual de Consulta de Comprobantes de Pago a través de API SUNAT para configurar y utilizar su API, donde explica cómo generar credenciales, obtener tokens, y validar comprobantes en masa. Este manual es una referencia técnica fundamental para desarrolladores interesados en integrar la API de SUNAT en sistemas de contabilidad para mejorar la precisión y eficiencia en el proceso de validación

c. Construcción de la alternativa de solución

En esta sección se detalla el procedimiento para llevar a cabo la integración de sistemas APISUNAT y ERP ORACLE para detectar oportunamente los comprobantes electrónicos que no son válidos o que,

en su defecto, se hayan registrado de manera errónea y de ser posible, solicitar un nuevo comprobante al proveedor o, si esto no es viable, optar por no declarar esos comprobantes de pago. Los comprobantes que podrán validarse mediante esta integración se detallan en la Figura 11.

Figura 11

Tipo de comprobante (codComp)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	Factura
03	Boleta de Venta
04	Liquidación de compra
07	Nota de crédito
08	Nota de débito
R1	Recibo por honorarios
R7	Nota de crédito de Recibos

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

Por otro lado, los 3 conceptos que se brindarán en la alternativa propuesta se detallan en las Figuras 12, 13 y 14.

Figura 12

Estado del comprobante (estadoCp)

CÓDIGO	ESTADO DEL COMPROBANTE (ESTADOCP)	SIGNIFICADO
0	NO EXISTE	Comprobante no informado
1	ACEPTADO	Comprobante aceptado
2	ANULADO	Comunicado en una baja
3	AUTORIZADO	Con autorización de imprenta
4	NO AUTORIZADO	No autorizado por imprenta

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

Figura 13

Estado del contribuyente (estadoRuc)

CÓDIGO	ESTADO
00	ACTIVO
01	BAJA PROVISIONAL
02	BAJA PROV. POR OFICIO
03	SUSPENSION TEMPORAL
10	BAJA DEFINITIVA
11	BAJA DE OFICIO
22	INHABILITADO-VENT.UNICA

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

Figura 14

Condición de Domicilio del Contribuyente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
00	HABIDO
09	PENDIENTE
11	POR VERIFICAR
12	NO HABIDO
20	NO HALLADO

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

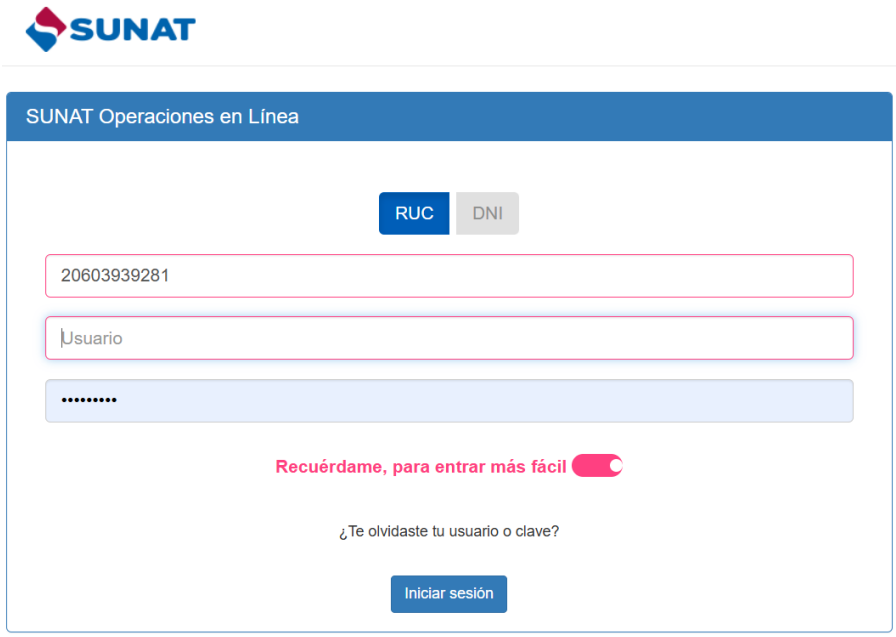
La revisión de la validez de los comprobantes de pago a través de la API de Sunat se realiza mediante dos microservicios: uno para generar el token de autenticación y otro para la consulta de validez de los comprobantes. Ahora bien, la implementación de la propuesta incluye varias fases:

Fase 1: Generación de credenciales

Las credenciales se generan para obtener un token, para ello se inicia la sesión en Sunat Operaciones en Línea (SOL) con el RUC de PSA Marine Perú SA, usuario y contraseña:

Figura 15

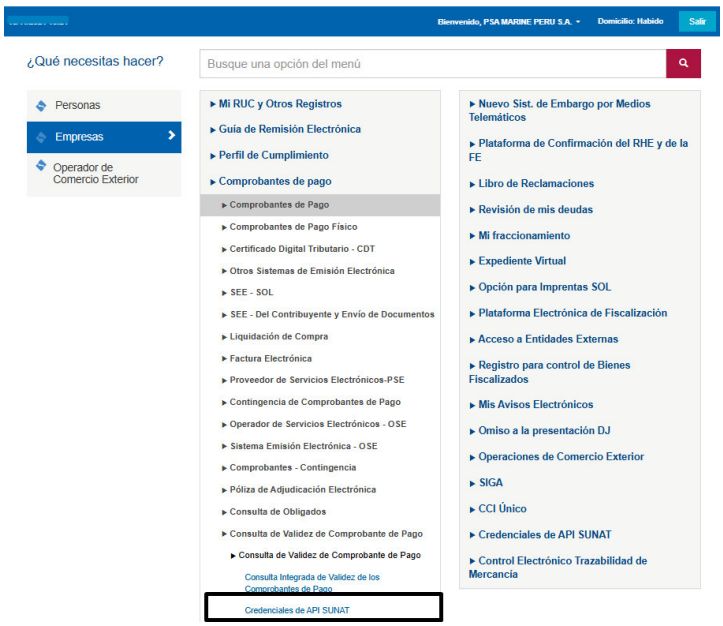
Generación de credenciales I



Luego, se ingresa a la opción "Empresas / Comprobantes de pago /Consulta de Validez de Comprobantes de Pago/ Consulta de Validez de Comprobantes de Pago / Credenciales de API SUNAT/"

Figura 16

Generación de credenciales II



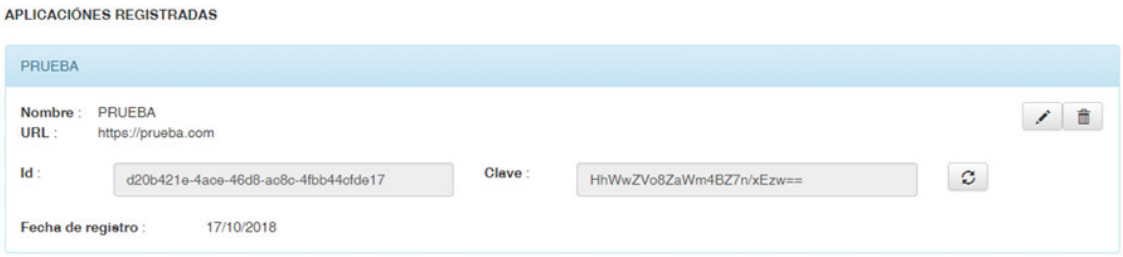
Al ingresar a la opción “Credenciales de API SUNAT” el sistema nos solicita ingresar el nombre y la URL de la aplicación que accederá al API SUNAT.

Figura 17 *Generación de credenciales III*



Al registrar la aplicación, es necesario ingresar el nombre y la URL correspondientes en los campos designados. Luego, se selecciona el botón "REGISTRAR", lo que permite agregar la aplicación a la lista de aplicaciones registradas. Este paso asegura que la aplicación quede vinculada y habilitada para interactuar dentro del sistema.

Figura 18 *Generación de credenciales IV*



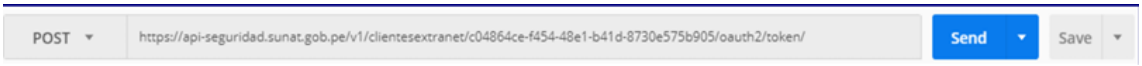
Nota. Tomado de Sunat (s.f.).

Fase 2: Generación de Token

Es indispensable haber generado las credenciales según lo indicado en la Fase 1 para poder generar el Token. Además, se requiere lo siguiente:

- Acceder al URL, como “POST”:

https://api-seguridad.sunat.gob.pe/v1/clientesextranet/**client_id**/oauth2/token/



En “cliente_id” se coloca el generado en menú SOL.

- En la sección “Body” de la consulta, se muestran 4 opciones (form-data, x-www-form-urlencoded, raw, binary), se deberá seleccionar el de tipo “x-www-form-urlencoded” y enviar lo mostrado en la siguiente figura:

Figura 19

Datos de la sección “Body”

CODIGO	INFORMACIÓN
grant_type (*)	client_credentials
scope (*)	https://api.sunat.gob.pe/v1/contribuyente/contribuyentes
client_id	(client_id generado en menú sol)
client_secret	(client_secret generado en menú sol)

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

(*) Gran grant_type y scope son valores fijos

En base a ello se obtendrán datos de respuestas como se muestra en la Figura 20:

Figura 20

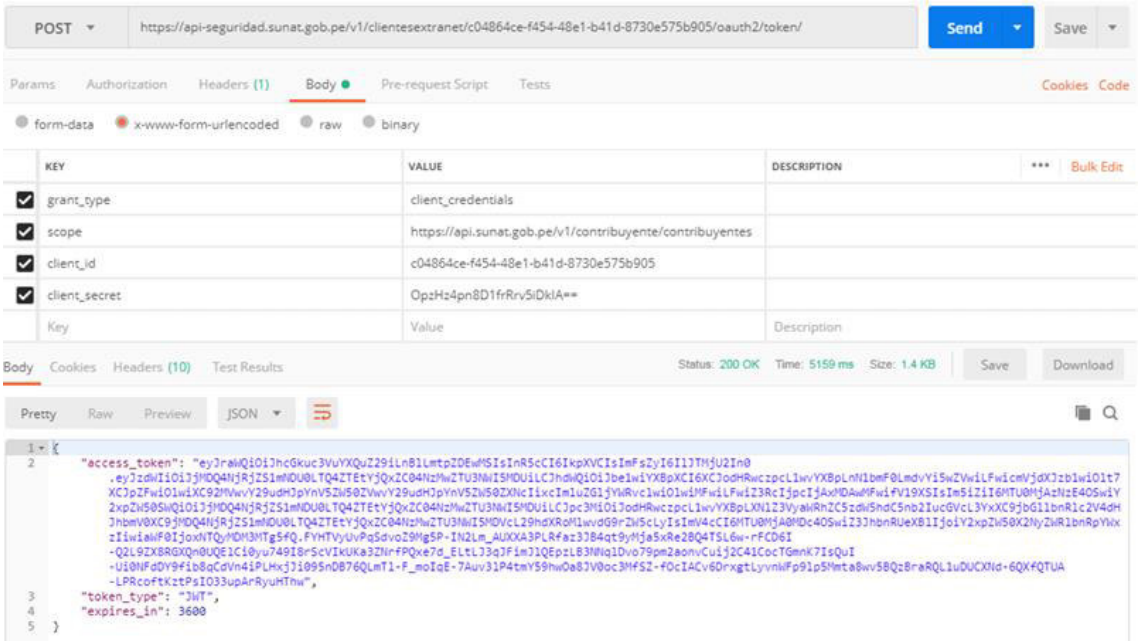
Datos de respuesta de la generación de token

CODIGO	INFORMACIÓN
ACCESS_TOKEN	(token generado)
TOKEN_TYPE	(tipo de token)
EXPIRES_IN	(tiempo de expiración del token - El tiempo de expiración es en segundos. Concluido el tiempo podrá generar un nuevo token)

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

Figura 21

Generación de token usando la herramienta REST "POSTMAN"



Nota. Tomado de Sunat (s.f.).

Fase 3: Uso del Servicio de Consulta Integrada

Este servicio permite validar el comprobante de pago mediante el siguiente URL de tipo POST:

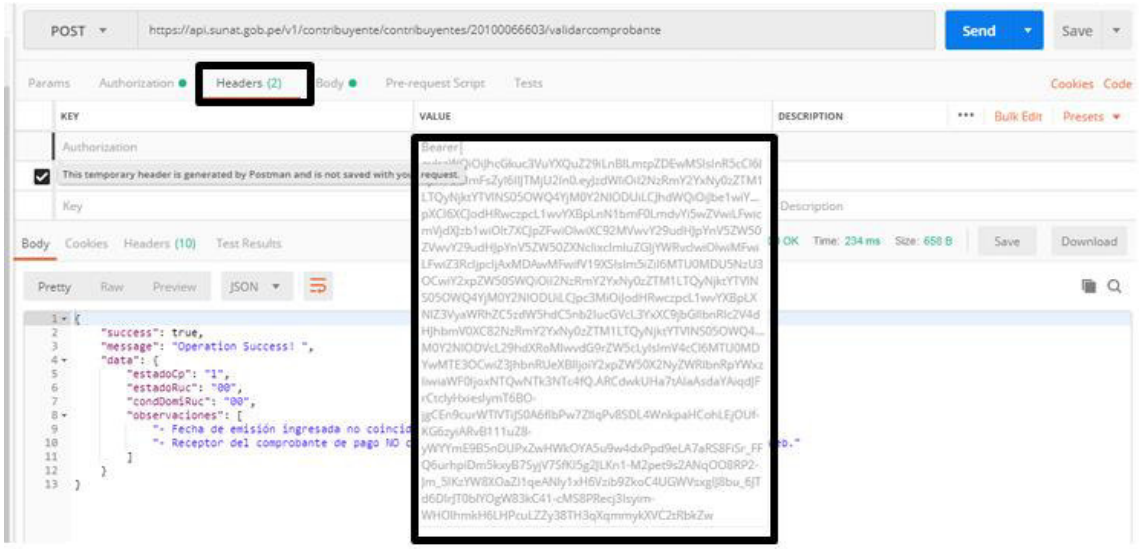
https://api.sunat.gob.pe/v1/contribuyente/contribuyentes/**RUC**/validarcomprobante

El RUC es del contribuyente que realiza la consulta, en este caso sería el RUC de PSA Marine Perú.

Se deberá seleccionar el encabezado "Headers" y en la parte de key "Authorization" se deberá colocar la palabra "Bearer" concatenado con un espacio y luego el token generado como se muestra en la siguiente figura:

Figura 22

Autorización de la consulta



Nota. Tomado de Sunat (s.f.).

En la sección “Body” seleccionar donde dice tipo “raw”, luego la opción “JSON (application/json)” y posteriormente enviar los datos de la Figura 23.

Figura 23

Datos de la consulta en formato JSON

PROPIEDAD	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
numRuc	11	Número de RUC del emisor	Si
codComp	2	Código de tipo de comprobante	Si
numeroSerie	4	Número de serie del comprobante	Si
numero	8	Número del comprobante	Si
fechaEmision	dd/mm/yyyy	Fecha de emisión del comprobante	Si
monto	n(8,2)	Monto total del comprobante	Solo para comprobante electrónico

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

Finalmente, los datos de respuesta que brinda la consulta son los indicados en la Figura 24.

Figura 24

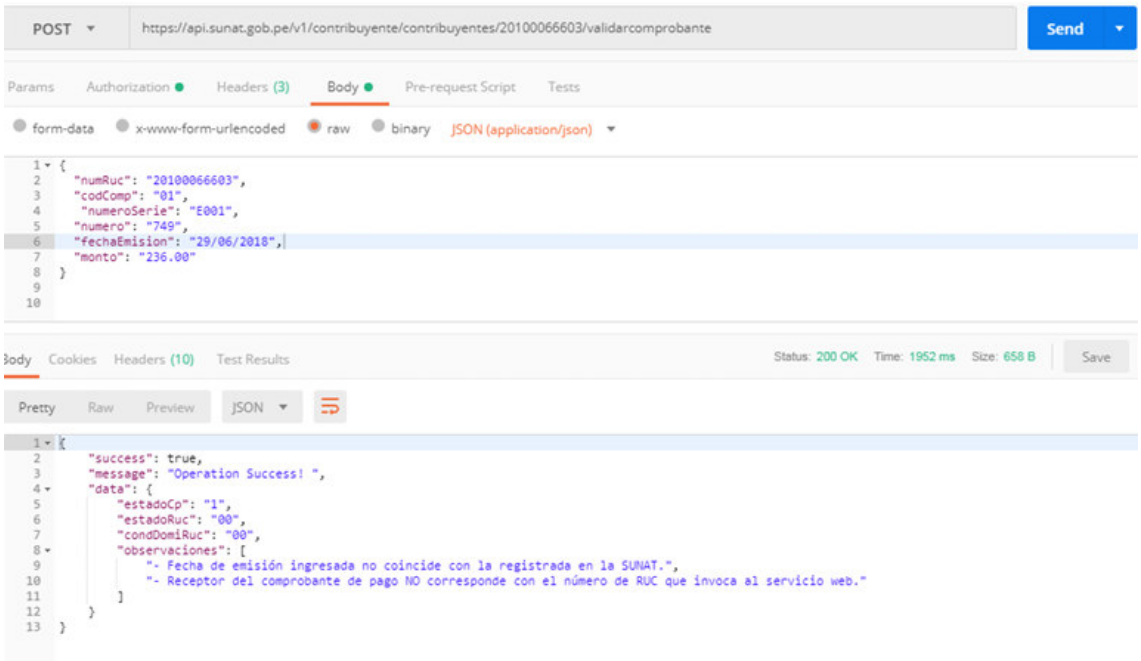
Datos de respuesta del uso de la consulta integrada

PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN
success	Estado consulta
message	Mensaje del estado de la operación
data.estadoCp	Estado del comprobante
data.estadoRuc	Estado del contribuyente
data.condDomiRuc	Condición Domiciliaria del Contribuyente
data.Observaciones	Observaciones
errorCode	Código de Error

Nota. Adaptado de Sunat (s.f.).

Figura 25

Ejemplo de la consulta en el Body de tipo raw "JSON" en Postman



Nota. Tomado de Sunat (s.f.).

Fase 4: Integración del API SUNAT con el sistema Oracle de la empresa

Para la aplicación de la propuesta se debe realizar de la mano con el área de Tecnologías de Información (TI), pues se debe instalar una

interfaz que permita la integración entre el ERP Oracle y el API Sunat, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

Figura 26

Acceso instantáneo del Sistema de Consulta de Validez de CdP



Nota. Tomado de Campos Vidal (2023)

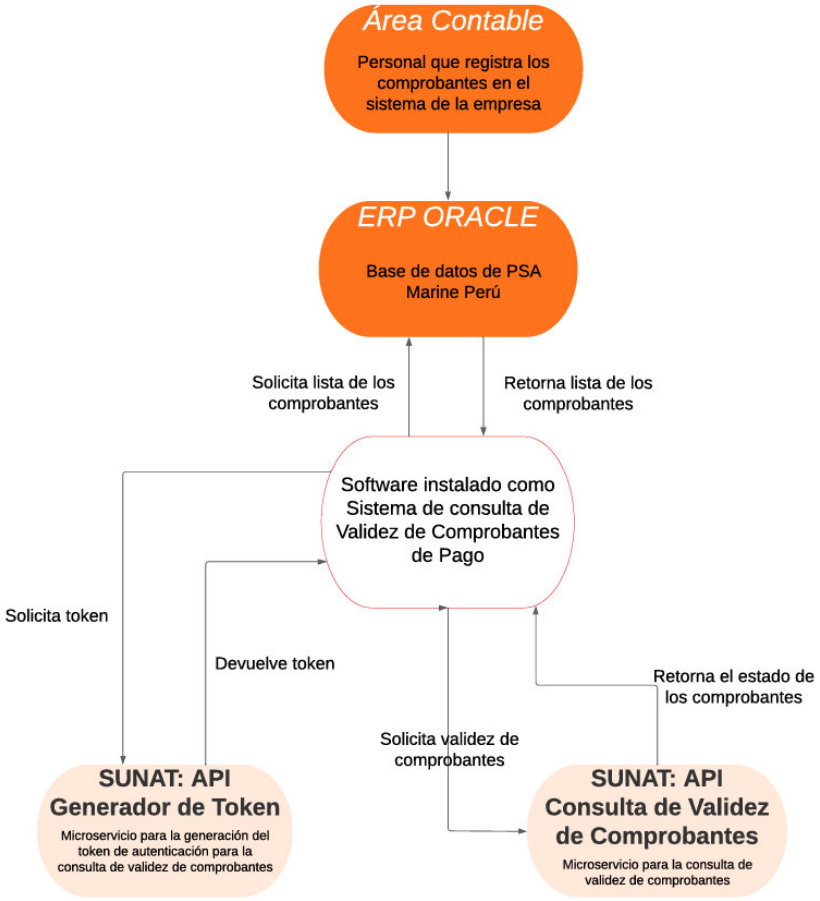
Asimismo, se deben tener las siguientes consideraciones:

- Los usuarios con perfil de administrador tienen la capacidad de gestionar configuraciones avanzadas relacionadas con la API SUNAT. Esto incluye la actualización de las tablas paramétricas que contienen información crucial sobre el estado de los comprobantes de pago y el estado del RUC. Estas configuraciones permiten mantener el sistema alineado con los datos actualizados proporcionados por la SUNAT, optimizando la validación y asegurando la conformidad tributaria.
- Los comprobantes validados deben diferenciarse por moneda.
- Se debe habilitar la opción de repetir consulta de validez, pero únicamente para los comprobantes que aún no hayan sido validados.
- El sistema debe contar con una funcionalidad que permita la exportación de la lista de comprobantes validados. Esta exportación debe realizarse en un formato estructurado, conforme a las especificaciones establecidas, garantizando que la información sea clara, organizada y compatible con los requerimientos tributarios y operativos.

- Se debe automatizar el envío del informe según el día que indique la compañía que considere pertinente.
- El idioma de trabajo del sistema debe ser en español.
- Se debe instalar el Sistema en los laptops de los encargados de registrar comprobantes de pago y los encargados de realizar el análisis del Registro de Compras.
- El área de TI deberá proporcionar un manual de usuario detallado para el uso del sistema.
- Es necesario configurar un antivirus que asegure el correcto desempeño del sistema y lo proteja de eventuales amenazas.

Figura 27

Flujo de los sistemas integrados



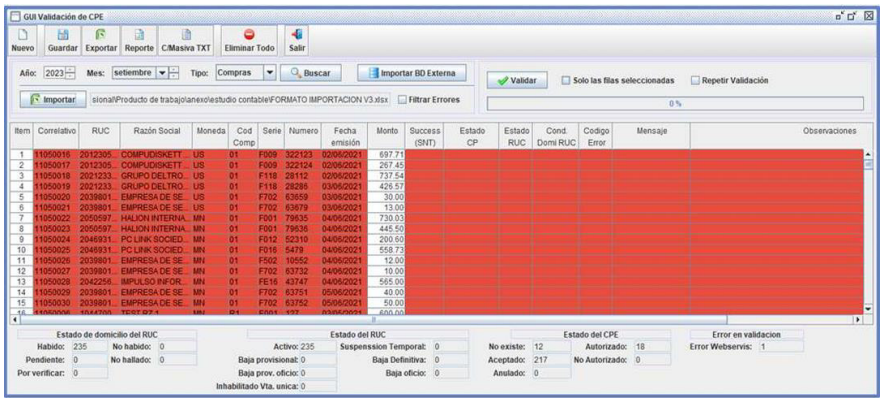
Este flujo se da por no existir una integración directa, debido a que el paquete del ERP Oracle que se tiene es el básico, por ello se desarrollaría un microservicio que actúe como intermediario entre Oracle y la API de SUNAT como se muestra en la figura.

El personal contable luego de registrar los comprobantes, de manera preventiva, pueden hacer pre-cortes semanales para usar del sistema integrado para consultar la validez de comprobantes registrados previo al cierre mensual. De igual forma, cuando se confirme el cierre de registro mensual, el área de Tax podrá usar la herramienta para observar si un comprobante no es válido, o en su defecto, éste no ha sido registrado correctamente. Con lo mencionado, se podrá tomar decisiones ya sea corregir o anular los asientos contables inconsistentes.

A continuación, adiciono ejemplos de cómo se muestran los comprobantes de pago con la integración de sistemas y los resultados que arrojan.

Figura 28

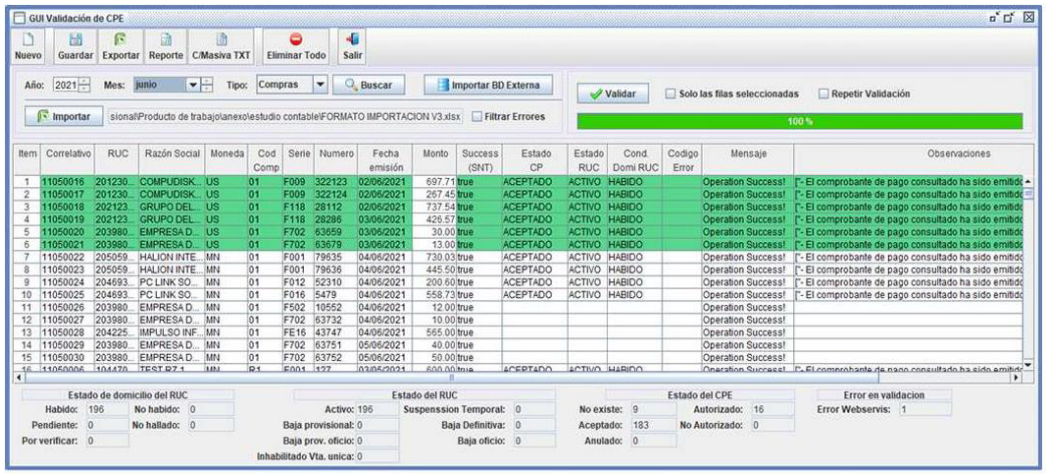
Ejemplo de comprobantes importados para validar



Nota. Tomado de Campos Vidal (2023)

Figura 29

Ejemplo de Interfaz de consulta de Validez de Comprobantes



Nota. Tomado de Campos Vidal (2023)

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La aplicación de la integración de la API de SUNAT con el ERP Oracle para realizar la validez de los comprobantes de pago permite optimizar tiempos considerables al extraer los datos del ERP Oracle, tales como RUC del proveedor, tipo de comprobante, serie y numero de comprobante, fecha de emisión y monto de la operación de los comprobantes registrados en dicho sistema; así mismo, automatiza la comunicación con la API de SUNAT para verificar el estado de dichos documentos, lo cual permite validar rápidamente los comprobantes facilitando detectar oportunamente los errores de registros para poder subsanarlos, esto nos conlleva a determinar y declarar correctamente el crédito fiscal en el Registro de Compras. Adicional, al ser factible programar reportes automatizados periódicos sobre comprobantes validados, pendientes y rechazados, se logra un mayor control tributario. En tal sentido, con la integración de ambos sistemas se reduce tiempo y esfuerzo en procesos repetitivos que se invierten en el análisis de la validez de comprobantes pago, dado que se elimina la necesidad de generar manualmente aproximadamente 35 archivos TXT al mes para procesarlos en la consulta masiva vía clave Sol, lo cual debido a su limitación obliga a fragmentar la validación en varios archivos, lo que consume mucho tiempo y ralentiza el proceso de verificación y carga de comprobantes, lo indicado se reemplaza con la automatización del proceso con el software integrado para obtener los resultados que requerimos.

Según lo indicado por Campos (2023) mediante la integración de sistemas entre el API SUNAT y el sistema contable de una empresa, permite reducir el tiempo promedio de verificación de la validez de comprobantes de pago en aproximadamente un 83% en comparación con el uso de la consulta masiva vía Clave SOL. con la consulta masiva, estructurar archivos de texto plano en lotes de hasta 100 comprobantes para un total de 3,500 comprobantes puede tomar unas 3 horas. En contraste, con la integración propuesta, este paso se elimina, ya que la información se obtiene directamente de la base de datos del Registro de Compras con la estructura requerida, agilizando significativamente el proceso.

Cabe destacar que este porcentaje de mejora está condicionado por posibles errores o saturación del servicio de SUNAT, lo que puede ocasionar que algunos comprobantes no sean validados en un primer intento. Para garantizar una validación confiable al 100%, es necesario repetir el proceso las veces que sea necesario. En el sistema implementado, las validaciones repetidas solo afectan a los comprobantes que permanecen pendientes de validación, optimizando los recursos y el tiempo en cada iteración.

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución

Una de las ventajas de la propuesta desarrollada en el presente trabajo de investigación es que la integración de sistemas permite reducir significativamente el tiempo usado para validar los comprobantes al ser un proceso automatizado mediante la API de SUNAT, sin la necesidad actual de generar archivos TXT manualmente. Esto no solo ahorra tiempo, sino que también reduce la carga administrativa al eliminar tareas repetitivas y propensas a errores, como la preparación de los archivos y la carga de estos en la plataforma de Clave SOL minimizando el riesgo de incluir comprobantes rechazados por SUNAT (por ejemplo, por proveedores no habilitados o comprobantes anulados) o registrados erróneamente, por lo cual garantiza una mayor seguridad en la deducción del crédito fiscal al declarar el IGV.

Otra de las ventajas es que, con la integración, el sistema de la empresa permite validar los comprobantes de pago en tiempo real a medida que se ingresan en el sistema. Esto significa que los comprobantes son revisados automáticamente, y si hay algún problema, como un RUC incorrecto o un comprobante anulado, el sistema lo detecta inmediatamente, esto brinda a la empresa la oportunidad de corregir los errores antes de realizar la declaración del IGV, lo que optimiza el flujo de trabajo tributario y permite cumplir tanto con el cronograma interno de la empresa como con los plazos de SUNAT de manera eficiente.

Otro beneficio importante de la consulta integrada con la API es que no se tiene un límite específico en el número de solicitudes que se pueden realizar por día, lo que permite procesar grandes volúmenes de comprobantes de manera continua sin preocuparse por restricciones.

Esto es particularmente útil para empresas de gran tamaño o con un alto volumen de operaciones.

Como se ha mencionado antes, la empresa realiza la consulta de validez de comprobantes de pago mediante consulta masiva de comprobantes vía Clave SOL, en función de eso, resulta relevante realizar un comparativo entre la modalidad que se utiliza actualmente y la que se plante en el presente trabajo de investigación.

Tabla 1

Comparación entre la consulta integrada con API Sunat y la consulta masiva vía Clave SOL

Aspecto	Consulta integrada con API Sunat	Consulta masiva vía Clave SOL
Automatización	Total. Automatiza completamente el proceso de validación de los comprobantes	Parcial. Requiere generar, validar y cargar manualmente archivos TXT con un límite de 100 comprobantes por archivo.
Tiempo de procesamiento	En tiempo real. Validación inmediata de comprobantes.	Lento, si un archivo contiene errores, todo el lote puede ser rechazado, obligando a reprocesarlo.
Escalabilidad	Procesa miles de comprobantes sin restricciones de volumen	Está limitada a 100 comprobantes por archivo TXT
Ventaja estratégica	Permite a la empresa concentrarse en actividades de mayor valor agregado, como análisis financiero o estratégico, en lugar de tareas repetitivas.	Consume recursos que podrían emplearse en tareas más productivas.

En base a lo indicado, tenemos que la consulta integrada de comprobantes de pago mediante la API de SUNAT ofrece una mayor eficiencia y precisión que la consulta masiva a través de Clave SOL. La integración ente sistemas automatiza el proceso, y valida en tiempo real, lo que resulta en un mayor ahorro de tiempo y en una reducción de riesgos tributarios. Mientras tanto, la consulta masiva vía Clave SOL puede ser adecuada para empresas con menos volumen de comprobantes, debido a que su proceso manual demanda mucho tiempo y presenta más oportunidades de error.

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución

De la comparación del resultado obtenido con otras tesis y trabajos de investigación que fueron revisados se tiene que:

Riveros (2024) en su tesis titulada “Optimización de la determinación del IGV y renta a través de la mejora en los procedimientos de validación
de comprobantes de pago electrónicos en una empresa comercial’’ concluye que la implementación de la modalidad de validación masiva de comprobantes de pago vía clave SOL en Enviro Andinos S.A.C. ha sido efectiva para mejorar la precisión y eficiencia del proceso contable. Mediante el uso de herramientas digitales proporcionadas por la SUNAT, se logró una reducción significativa de errores y una optimización en el manejo de grandes volúmenes de datos. Comparando estos resultados con la optimización lograda mediante la consulta integrada de comprobantes de pago con la API SUNAT para el uso del crédito fiscal, ambos estudios comparten el objetivo de minimizar los errores humanos, mejorar la precisión en el manejo de datos y garantizar la integridad de la información contable. Estos factores son esenciales para una correcta deducción del crédito fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Campos (2023) en su trabajo de suficiencia profesional que tiene por título “Implementación de un sistema de consulta de validez de comprobantes de pago utilizando la API de SUNAT para evitar infracciones tributarias en la empresa Telmark Supply SAC”, nos indica que la implementación del Sistema de Validación de Comprobantes de Pago redujo el tiempo promedio de verificación en un 82.76%, aseguró la confiabilidad de la validación en un 93.5%, eliminó el riesgo de incluir comprobantes sin validez en la declaración de IGV y Renta, y permitió enviar a contabilidad solo el 69.35% de los comprobantes validados. Es así como, de la comparación de estos resultados con la optimización de la validación de Comprobantes de Pago para el uso del crédito fiscal mediante la consulta integrada de comprobantes de pago con el API SUNAT, se puede observar e esta herramienta es altamente eficiente, reduciendo considerablemente el tiempo requerido para

confirmar la validez de los comprobantes y mejorando la eficiencia operativa y el cumplimiento tributario.

Ayala y Vivanco (2022) en su tesis titulada “Proceso de validación de los comprobantes de pago y las contingencias tributarias en la empresa industrial fabricante de pintura” concluye que el proceso de validación de los comprobantes de pago contribuye significativamente a una adecuada determinación del IGV de compras en la empresa Industrias Jhomeron S.A. Identificaron que esta empresa calculó incorrectamente el IGV al incluir en el libro de compras comprobantes sin validez tributaria que no cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Como consecuencia, se utilizó un IGV no permitido para la deducción del crédito fiscal, lo que derivó en infracciones tributarias. Estos hallazgos se relacionan con los resultados del presente estudio, que resalta la importancia de la optimización de la validación de comprobantes de pago mediante la integración de sistemas con la API de SUNAT. Esta herramienta permite validar los comprobantes de forma inmediata y precisa, asegurando una correcta determinación y declaración del IGV, y facilitando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias establecidas por la normativa.

Alvarez (2020) en su tesis titulada “Sistema de validez de comprobantes de pago para evitar las infracciones tributarias de la empresa V&V Bravo s.a.c. año 2018-2019’’ se concluye que la implementación de un sistema de validación de comprobantes de pago mejoró significativamente la gestión del crédito fiscal en la empresa. Antes de la implementación, se detectaron errores frecuentes, como el uso de comprobantes físicos emitidos por proveedores obligados a emitir comprobantes electrónicos (conforme a la R.S. N.° 181-2018/SUNAT) o comprobantes emitidos por proveedores con estado de baja, en contravención del artículo 18 de la Ley del IGV y el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta. Durante los trimestres de 2018 y 2019, estas prácticas indebidas generaron un uso no permitido de crédito fiscal por un total de S/ 182,660.95, lo que llevó a la declaración de cifras inadmisibles tributariamente y a infracciones conforme al artículo 178, numeral 1, del Código Tributario. Estos resultados subrayan la

importancia de sistemas de validación automatizados para garantizar el cumplimiento tributario y reducir riesgos fiscales y se relacionan con los resultados del presente estudio pues la implementación de un sistema de validación, apoyado por herramientas como la consulta integrada de comprobantes de pago mediante el API SUNAT, permite identificar comprobantes que no cumplen con las normativas tributarias, como aquellos emitidos por proveedores en estado de baja, comprobantes anulados o registrados con RUC incorrectos. Esto no solo evita el uso de créditos fiscales no aceptados, reduciendo el riesgo de sanciones tributarias, sino que también contribuye a garantizar un registro más preciso y confiable del crédito fiscal, optimizando la gestión tributaria de la empresa. Estos hallazgos respaldan la efectividad de sistemas automatizados para fortalecer el cumplimiento normativo y mejorar la eficiencia contable y tributaria.

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcance

El alcance de la propuesta desarrollada en el presente trabajo de investigación se centra en facilitar la sincronización de datos entre el ERP Oracle y el API SUNAT para gestionar de manera óptima el crédito fiscal teniendo en cuenta el gran volumen de comprobantes de pago registrados de manera mensual, añadir que permite la validación en tiempo real de los comprobantes de pago, mejorando la eficiencia y reduciendo errores humanos, de corresponder. El modelo garantiza que los comprobantes utilizados cumplan con las normativas tributarias, evitando el uso de créditos fiscales no aceptados y mitigando el riesgo de sanciones, facilitando el cálculo y la presentación de las declaraciones tanto del PDT 621 como del Libros Electrónico relacionado.

Limitaciones

En la implementación de esta propuesta, se encontraron las siguientes limitaciones:

- Tiempo, el proceso de integración requiere de tiempo para ser planificado y ejecutado debido a la complejidad de la adaptación de los sistemas.

- Disponibilidad de los recursos limitada, escasez de recursos humanos y tecnológicos adecuados para ejecutar la solución de manera eficiente, lo que retrasa la implementación de la propuesta. Esto se debe a que la empresa recientemente cambió de ERP de Ofisis a Oracle, por lo cual el personal de TI está involucrado en apoyar y/o solucionar los problemas suscitados en este último proyecto.
- Conocimiento y habilidad, la falta de experiencia y conocimientos técnicos específicos sobre la integración del API SUNAT por parte del área de TI, complica la implementación, requiriendo más tiempo para superar los desafíos técnicos.
- Falta de experiencia en gestión de proyecto, lo cual significará que se necesitará más tiempo para alcanzar los objetivos.

III. CONCLUSIONES

1. La integración de la API de SUNAT con el sistema ERP Oracle permite verificar en tiempo real la validez de los comprobantes de pago, eliminando la necesidad de procesar manualmente alrededor de 3,500 comprobantes mensuales. A diferencia del método tradicional de consulta masiva vía Clave SOL, esta solución no enfrenta limitaciones como el manejo de solo 100 comprobantes por archivo TXT, lo que acelera los procesos y los hace más eficientes. De la revisión de la literatura, este avance genera una optimización en la eficiencia operativa, logrando una reducción del 83% aproximadamente del tiempo necesario para la validación en comparación con la otra modalidad de validez utilizada actualmente. Este ahorro no solo optimiza los recursos humanos y tecnológicos, sino que también permite un manejo más ágil y confiable de la información tributaria en la compañía.

2. La automatización del proceso permite detectar de manera oportuna errores humanos en el registro de comprobantes, facilitando su corrección inmediata antes del cierre contable. Esto garantiza la correcta aplicación del crédito fiscal, asegurando que se utilicen únicamente comprobantes que cumplan con los requisitos normativos. Asimismo, este sistema fortalece la integridad de los registros de contables de los comprobantes, proporcionando datos consistentes y confiables que mejoran la calidad de la información financiera de PSA Marine Perú S.A. y reducen los riesgos de errores en las declaraciones tributarias.

3. La propuesta contribuye a que solo los comprobantes válidos sean utilizados en las declaraciones tributarias, de esta manera se cumple con la normatividad vigente y se mitiga el riesgo de sanciones tributarias, fortaleciendo su posición ante posibles fiscalizaciones. Esta conclusión se relaciona con los hallazgos de las tesis revisadas en varios aspectos claves. En relación Campos (2023) y Álvarez (2020), ambos estudios destacan que la validación automatizada evita el uso de comprobantes inválidos o emitidos en condiciones no permitidas (como proveedores dados de baja). En cuanto a Ayala y Vivanco (2022)**:** Este trabajo demuestra cómo validar comprobantes garantiza la correcta determinación del IGV y evita sanciones derivadas de cálculos incorrectos. Finalmente, referente a Riveros (2024) este estudio enfatiza la importancia de herramientas digitales para mejorar la precisión contable y asegurar la integridad de la información tributaria, lo que facilita

responder eficazmente ante posibles fiscalizaciones o auditorías, al contar con datos precisos y confiables obtenidos mediante un sistema de validación robusto.

4. La implementación de esta herramienta tecnológica en el área tributaria libera al personal de tareas repetitivas y operativas, permitiéndoles enfocarse en análisis estratégicos y en la planificación fiscal a largo plazo. Este cambio de enfoque agrega valor a la gestión empresarial, permitiendo que los recursos humanos se destinen a actividades de mayor impacto, como la identificación de oportunidades de mejora en los procesos tributarios. Además, esta solución fomenta una cultura organizacional orientada a la eficiencia, innovación y cumplimiento normativo, elementos clave para la sostenibilidad y competitividad de PSA Marine Perú S.A.

IV. RECOMENDACIONES

1. Para maximizar los beneficios de la integración de la API de SUNAT con el ERP Oracle, se recomienda establecer un programa de monitoreo continuo del sistema, asegurando su correcto funcionamiento y adaptabilidad frente a posibles cambios en la normativa de SUNAT o actualizaciones tecnológicas en el ERP. Asimismo, sería ideal realizar pruebas periódicas del flujo automatizado de validación para identificar y resolver cualquier posible incidencia antes de que afecte los procesos operativos.

2. Se debe capacitar continuamente al personal del área tributaria y contable en el uso y supervisión del sistema automatizado, garantizando que estén preparados para resolver contingencias y aprovechar al máximo las capacidades del sistema. La creación de un manual técnico y operativo detallado para el uso del sistema sería una herramienta útil para estandarizar los procedimientos y asegurar la consistencia en su uso.

3. Dado que las normativas tributarias de SUNAT pueden evolucionar, se recomienda que el área de Tax establezca un proceso de revisión periódica de la legislación vigente, asegurando que la integración mantenga alineación con los requerimientos legales. Para esto, sería ideal contar con un equipo o responsable que monitoree activamente los cambios regulatorios y coordine las actualizaciones necesarias en el sistema. Por otro lado, también es vital la capacitación del personal en el uso del sistema integrado, asegurando su correcto manejo y aprovechamiento.

4. Se sugiere fomentar el desarrollo profesional del personal, capacitándolos en herramientas tecnológicas complementarias, fortaleciendo así la capacidad estratégica del equipo y su aporte a la organización, puede revisar la factibilidad de implementar dashboards para desarrollar herramientas de análisis visual basadas en los resultados de la API para facilitar el monitoreo de indicadores clave, como tiempo de validación y tasas de error.

REFERENCIAS

Alvarez García, S., & Uriol Egido, C. (2000). *La armonización de la imposición indirectan la Unión Europea.* Universidad de Oviedo.

Alvarez Osorio, F. B. (2020). *Sistema de validez de comprobantes de pago para evitar las infracciones tributarias de la empresa V&V Bravo s.a.c. año 2018-2019 [Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao]*. Obtenido de Repositorio Institucional UNAC: https://hdl.handle.net/20.500.12952/5724

Anago Gomez, F. A. (2024). *Análisis del impacto de la transformación digital en los procesos contables en empresas privadas del sector comercial ferretero de Cumbayá y Tumbaco.* Quito.

Andaluz Urrutia, M. F. (2024). *Automatización del proceso contable y la gestión de cumplimiento de información con las instituciones de control [Tesis de grado,Universidad Técnica de Ambato]*. Obtenido de Repositorio Institucional UTA: https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/d77c220f-6ae6-44a2-9b22-e9c7efa8fb09/content

Angarita Bedoya, A. T. (2023). *Sistema de facturación electronica y el impacto que esto tiene en las pequeñas y medianas empresas en sus procesos tecnologicos y mano de obra[Tesis de grado, Universidad Antonio Nariño]*. Obtenido de Repositorio Institucional UAN: http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/9511

Aparicio Enciso, S. I., Llaque Sánchez, F. R., & Vásquez Tarazona, C. E. (setiembre de 2023). *IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.* Obtenido de Instituto Aduanero y Tributario: https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/impgenvent.pdf

Arce, A. C. (2003). *Tema II Impuesto General a las Ventas tramiento del crédito fiscal.* Jornadas Nacionales de Derecho Tributario.

Ayala Palacios, D. Y., & Vivanco Estrada, E. (2022). *Proceso de validación de los comprobantes de pago y las contingencias tributarias en la empresa industrial fabricante de pintura [Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao]*. Obtenido de Repositorio UNAC-Institucional: https://hdl.handle.net/20.500.12952/7058

Basallos Ramos, C. (s.f.). *¿Sabe usted cómo determinar el IGV por la 1ª venta de inmuebles?* Obtenido de Contadores y empresas: https://www.contadoresyempresas.com.pe/ImagenesBoletines/bole_T_22_07_05.pdf

Callan Maza, G. Y., & Echaccaya Lizarbe, S. (2023). Validación de comprobantes de pago y contingencias tributarias en las Mypes Comercializadoras de textiles, La Victoria 2023. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/137807

Campos, L. (2023). *Implementación de un sistema de consulta de validez de comprobantes de pago utilizando la API de SUNAT para evitar infracciones tributarias en la empresa*

Telmark Supply SAC [Trabajo de Suficiencia Profesional,Universidad Nacional del Santa]. Obtenido de Repositorio UNS - Institucional: https://repositorio.uns.edu.pe/handle/20.500.14278/4466

Decreto Legislativo Nº 1053, Ley General de Aduanas. (2008). Lima.

Decreto Ley nº 25632 – Ley Marco de Comprobantes de Pago. (1992). Lima.

Decreto Supremo N.° 133-2013-EF Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario. (1993). Lima.

Decreto Supremo N.° 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de La Ley del Impuesto a La Renta. (2004).

Decreto Supremo n.º 29-94-EF, Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (1994, 29 de marzo). Lima.

Figueredo Lopez, T. Y., & Ramírez Sheron, S. L. (2019). *Comprobantes de Pago Electrónico y Control Tributario en las Empresas de Materiales de Construcción. Distrito El Tambo – Huancayo, 2019.* Huancayo.

Gallardo Gaybor, K. (2023). *Avances tecnológicos en la plataforma del SRI y su relación en la Cultura tributaria de los contribuyentes [Tesis de Maestría,Universidad Técnlógia Israel]*. Obtenido de Repositorio Institucional UIS: http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3899

Gamba Valega, C. (2008). "Sobre las Leyes N°s 29214 y 29215 mediante las que se 'flexibilizan' los requisitos formales para deducir el crédito fiscal: ¿retroactividad o interpretación de las normas conforme a la Constitución? *Revista Peruana de Derecho Tributario*, 8.

Gamba Valega, C. (2008). *Sobre las Leyes N° 29214 y 29215 mediante las que se 'flexibilizan' los requisitos formales para deducir el crédito fiscal: ¿retroactividad o interpretación de las normas conforme a la Constitución?* Obtenido de Revista Peruana de Derecho Tributario. Universidad de San Martín de Porres Tax Law Review.

Guerra Mesaray, J. (2021). *Planeamiento tributario para la reducción de las contingencias fiscales en una empresa hotelera, Lima 2021 [Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao]*. Obtenido de Universidad Norbert Wiener: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/5520/T061_46485548_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutiérrez, W. V. (2021). *Conceptos fundamentales del Impuesto General a las Ventas.* Obtenido de Derecho & Sociedad: https://doi.org/10.18800/dys.202101.006

Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la Administración Tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del TUO del IGV e ISC. (2008). Lima.

Manual De Consulta Integrada De Comprobante De Pago Por Servicio Web. (s.f.). Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Manual-de-Consulta-Integrada-de-Comprobante-de-Pago-por-ServicioWEB_v2.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Análisis del Rendimiento de los tributos 2021*. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf

Paredes, L. & Castañeda, R. (2020). *Tributación y economía en el Perú: Impacto del IGV en la economía formal.* Universidad de Piura.

Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT. (2019). Lima.

Resolución De Superintendencia Nº 007-99/Sunat, Reglamento De Comprobantes De Pago. (1999).

Riveros, T. M. (2024). *Optimización de la determinación del IGV y renta a través de la mejora en los procedimientos de validación de comprobantes de pago electrónicos en una empresa comercial [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]*. Obtenido de Repositorio UNMSM: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/2b168057-fe26-4fe0-add3-e8442fb34d1d

Robles, V., & Sánchez, R. (2023). *Estrategias de la gestión empresarial.* Lima: San Marcos.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (2022). *INFORME N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000.*

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2024). *CPE Sunat*. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe#:~:text=Comprobantes%20de%20Pago-,Definici%C3%B3n,y%20de%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria%20%E2%80%93%20SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (s.f.). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas

T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999, 15 de abril).

Varela, J. C. (2019). *El desarrollo tecnológico y la contabilidad estratégica, herramientas eficaces en la gestión empresarial en tiempos modernos [Tesis de grado,Universidad Nacional de San Martin]*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San Martín: https://core.ac.uk/reader/299817647

ANEXOS

Anexo 1: Ficha de evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	PSA MARINE PERU S.A.
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	TRIBUTARIA
• Nombre y cargo del profesional responsable	JAVIER EDUARDO DEL CASTILLO JULCA
• Periodo de labores (Horas laboradas)	DESDE EL 01/09/2022 A LA FECHA. 8h DIARIAS
• Nombre del bachiller	MILUSKA KARINA ARIAS LLONTOP
• Escuela profesional	GESTION TRIBUTARIA

2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2		
b. Puntualidad y asistencia	2		
c. Eficiencia y dedicación	2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	2		
Subtotal	20		
TOTAL (Números y letras)			
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Dr./Mág.
Evaluador